



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 361

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ-CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 7 de noviembre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | Página |
|--|--------|
| — De la señora García Arias (Grupo Parlamentario Socialista), sobre situación del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste. (Número de expediente 181/001008) | 11833 |
| — Del señor Mantilla Rodríguez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre la posición que mantendrá el Gobierno en lo referente a los productos pesqueros en la reunión de la Organización Mundial del Comercio. (Número de expediente 181/001071)..... | 11835 |
| — Del mismo señor diputado, sobre el grado de cumplimiento del programa de orientación plurianual (POP IV) para las flotas pesqueras de la Unión Europea. (Número de expediente 181/001074) | 11835 |

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre grado de elaboración del Libro blanco de la agricultura. (Número de expediente 181/001072)	11837
— Del mismo señor diputado, sobre principales acciones promocionales, objetivos y orientaciones del Fondo de regulación y organización del mercado de productos de la pesca y cultivo marinos. (Número de expediente 181/001073)	11839
— Del mismo señor diputado, sobre las acciones que desarrolla España para luchar contra la pesca ilegal. (Número de expediente 181/001077)	11839
— Del mismo señor diputado, sobre posición de España de cara al futuro de la política comunitaria de flotas pesqueras. (Número de expediente 181/001075)	11841
— Del mismo señor diputado, sobre política del Gobierno en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos. (Número de expediente 181/001076)	11841
— Del señor Perea Cortijo (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas puestas en marcha ante la crisis vitivinícola. (Número de expediente 181/001140)	11845
— Del señor Ripa González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la sanción económica impuesta por la Unión Europea a los agricultores españoles por superar la superficie base asignada para el cultivo del maíz. (Número de expediente 181/001146)	11848
— Del señor Prim Tomás (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre repercusión del informe presentado por la Unión Europea sobre el funcionamiento de la Organización común de mercados de frutas y hortalizas. (Número de expediente 181/000578)	11851
— Del señor Edo Gil (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas para solucionar los problemas del sector del arroz. (Número de expediente 181/001142)	11852
— Del señor Gallego López (Grupo Parlamentario Socialista), sobre opinión del Gobierno acerca del acuerdo firmado por la Unión Europea y Marruecos sobre exportaciones de tomate marroquí. (Número de expediente 181/001124)	11854
— Del señor Cuadrado Bausela (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la financiación de 20.800 millones de pesetas de inversiones en materia pesquera y ganadera aprobados por la Xunta de Galicia. (Número de expediente 181/001111)	11857
— Del señor Amarillo Doblado (Grupo Parlamentario Socialista), sobre política prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la utilización integrada de las aguas superficiales y subterráneas para regadío. (Número de expediente 181/001132)	11860
— Del señor Cuadrado Bausela (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas adoptadas y previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el desarrollo de la agricultura ecológica en España. (Número de expediente 181/001101)	11863

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, que figura con el número 24, que se va a desarrollar monográficamente con contestación de preguntas realizadas al Gobierno. Estas preguntas se van a estructurar de la

siguiente manera. El primer bloque estará constituido por las que conteste el secretario general de Pesca, señor Juárez, al cual le damos la bienvenida a esta Comisión, tanto a él como a sus colaboradores; el segundo bloque se refiere a una serie de preguntas que contestará la secretaria general de Agricultura y Alimentación, la señora García Tejerina, que se incorporará una vez que finalice el secretario general de Pesca su intervención; por último, las tres últimas preguntas las

contestará el señor subsecretario. Si esta Comisión se prolonga después de las siete y cuarto les avisaría a SS.SS. por si tuviésemos que hacer algún tipo de interrupción y dejar alguna otra pregunta para otra sesión. Tal como están estructuradas nos va a dar tiempo a que el Gobierno pueda contestar a todas las preguntas.

PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA GARCÍA ARIAS, GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SITUACIÓN DEL CALADERO NACIONAL DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE. (Número de expediente 181/001008.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para no hacerles perder más tiempo, iniciamos esta sesión de control al Gobierno, como les decía anteriormente, con la presencia del secretario general de Pesca, señor Juárez. Para que pueda realizar la primera pregunta que figura en el orden del día doy la palabra a la señora García Arias, portavoz del Grupo Socialista. Como usted sabe tiene dos turnos. En la reunión de Mesa y portavoces hicimos una advertencia de que pudieran formularse tanto las preguntas como las contestaciones de una manera breve para poder agilizar el desarrollo de esta Comisión. No obstante, tenemos la flexibilidad característica de esta Comisión. Por tanto, para que pueda formular esta primera pregunta tiene la palabra la señora García Arias.

La señora **GARCÍA ARIAS**: Señor presidente, voy a ser muy breve. Hace unos meses vivimos una situación conflictiva por razón de la utilización de un sistema de pesca, un artilugio que se ha agregado al sistema de arrastre conocido como el tren de bolos. Esta situación conflictiva entre los distintos sectores de la pesca, los arrastreros y el sector de bajura —lo dijimos en Comisión— respondía a una situación preocupante del caladero nacional del Cantábrico y noroeste. Por eso formulo esa pregunta para que el señor secretario general, a quien agradezco su presencia esta tarde en esta Comisión, nos informe sobre la situación del caladero nacional del Cantábrico y noroeste y sobre las previsiones que tiene el ministerio para mejorar la situación del caladero.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle tiene la palabra el señor Juárez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Hablar de la situación del caladero en lo que se refiere a los recursos pesqueros que se explotan en el mismo es una cuestión amplia que exige tener en cuenta la situación de multiespecificidad en que se desarrollan las pesquerías en el Cantábrico y noroeste. En el Cantábrico y noroeste se hacen pesquerías de especies demersales y bentónicas —de

ellas las más importantes económicamente son la merluza, el gallo, el rape, la bacaladilla y la cigala— y se hacen pesquerías de especies pelágicas —la sardina, la anchoa y también el jurel en cuanto a las especies más importantes económicamente—. La situación de los recursos en general desde ya hace algún tiempo es de una cierta sobrepesca. En lo que se refiere a la merluza, y remitiéndome al informe de este mismo año del Comité Científico del Consejo Internacional para la Exploración del Mar, que es el organismo científico internacional que tiene la responsabilidad sobre esta zona, el stock está de acuerdo con este Comité fuera de límites biológicos seguros. El comité informa que en este momento la biomasa se ha reducido de forma importante entre los años 1982 y 1986 y ahora permanece en un nivel bajo, aunque ha habido un cierto incremento en los años recientes.

La mortalidad por pesca, es decir, la incidencia de la pesca en la población, ha sido variable pero se ha reducido ligeramente desde el año 1987. Mientras tanto los reclutamientos que son un elemento importante en la concepción de la pesquería, puesto que significan el número de individuos jóvenes que se incorporan a la población año tras año han sido relativamente reducidos en los últimos años, lo cual se debe básicamente al tamaño de la población y a elementos ambientales. El Consejo Internacional para la Explotación del Mar recomienda que la mortalidad por pesca se reduzca para poder recuperar este stock.

Por lo que se refiere al gallo el estado de su stock en relación con los puntos de referencia de precaución no está bien conocido, pero se sabe que la biomasa se ha reducido en los últimos años, aunque se ha producido un cierto incremento desde el año 1995. La mortalidad por pesca también se ha reducido desde el año 1990; es decir, aunque la situación de los indicadores no es buena en este sentido, es más positiva que en el caso de la merluza. El caso del rape presenta una situación más negativa puesto que las dos especies que componen este stock están fuera de límites lógicos seguros y se cree que la biomasa está alrededor del 33 por ciento de la que se estimaría deseable. La mortalidad por pesca está bien por encima de la mortalidad por pesca que se considera como límite máximo admisible.

Por lo que se refiere a los demás stocks demersales o bentónicos, como es la bacaladilla, esta es una especie que en estos momentos se considera sobreexplotada en el conjunto del stock que se considera; hay que entender que este stock comprende desde el estrecho de Gibraltar hasta el mar de Barents, es decir, todo el Atlántico norte oriental. Hay que decir que en este caso la influencia que tiene las pescadillas españolas sobre este stock es realmente pequeña, puesto que de un total de más de 1.200.000 toneladas o casi 1.400.000 toneladas en el último año pescadas la flota española apenas pesca un 2 por ciento del total. Por último, la cigala también está en una situación preocupante y que exige tomar medidas de recuperación.

Por lo que se refiere a stocks de especies pelágicas (la anchoa y la sardina), el stock de la sardina está dentro de límites biológicos seguros y la mortalidad por pesca se ha mantenido bien por debajo de la mortalidad máxima admisible durante los últimos años, de modo que es un stock saludable en este momento; la sardina había tenido unos pronósticos muy pesimistas en los años 1996, 1997 y 1998, pero desde entonces se han mejorado los reclutamientos. Aunque se da un cambio en la distribución del stock, que se ha desplazado ligeramente hacia el sur, lo cual hace que la pesca en Galicia sea relativamente menor de lo habitual y se haya concentrado más en la zona de Portugal, sin embargo, los últimos signos son positivos en el sentido de la recuperación, lo cual indica que las medidas que se han tomado a lo largo de estos años para recuperación de la sardina han tenido un efecto favorable.

La situación de los stock no es la deseable. Tenemos que seguir trabajando para mejorar la situación de estos stock y tomar medidas. En los últimos años se han producido diversas regulaciones en ese sentido y en este momento trabajamos para poder reducir tanto el esfuerzo de pesca como para modificar normas técnicas de modo que se pueda hacer una producción de la fase juvenil y se pueda reducir el esfuerzo de pesca que posibilite una recuperación en conjunto del sector, teniendo en cuenta que esta multiespecificidad hace complicadas las medidas técnicas a tomar puesto que para cada especie, como es lógico, las épocas y las medidas técnicas son diferentes; por tanto, hay que buscar un compromiso y ajustarse a las especies principales que son las que marcan la pauta en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Para que pueda volver a preguntar o hacer la reflexión tiene la palabra la señora García Arias.

La señora **GARCÍA ARIAS**: La respuesta del secretario de Estado en cuanto al análisis de la situación del caladero ha sido muy preocupante. Ha venido a reconocer que, salvo en el caso de la sardina y otra especie, nos encontramos con que el caladero está en una situación grave. Yo hubiera esperado que el secretario de Estado en ejercicio de su responsabilidad —él no es un científico, él se hace eco de los informes de situación de los caladeros para proponer a continuación medidas para resolver esa situación— nos hubiera dicho qué iba a hacer, por lo que siento frustración ante la respuesta.

Yo hacía mención antes a la situación conflictiva de principios de este año en concreto en el espacio regional del caladero nacional correspondiente a Asturias entre distintos sistemas de pesca. En aquel momento el ministerio adoptó unas medidas que en realidad fueron una moratoria en cuanto a la aparición de un nuevo método, el llamado tren de bolos, que permitía de forma peligrosa desde el punto de vista biológico o de protección del caladero a los barcos de arrastre

acercarse hacia las zonas de criadero o a las zonas donde se generan esos futuros recursos de la pesca. Yo esperaba que el secretario de Estado se pronunciara más claramente respecto a la moratoria que se aprobó a continuación del conflicto. Se encontraron próximas las elecciones gallegas y fue una situación realmente provisional. Es una situación preocupante porque pasadas las elecciones gallegas podemos encontrarnos con que esta moratoria, este simple control del número de barcos que usan los bolos mediante autorizaciones se rompa, porque en realidad no se ha prohibido este sistema de pesca. Algunos sectores de los armadores de arrastre incluso han anunciado que pueden recurrir la denegación de las autorizaciones para poder faenar. Quisiera preguntar al señor secretario de Estado respecto a esta situación: ¿Cuáles son las previsiones de actuación que tiene el Ministerio de Agricultura y Pesca para esta situación preocupante del caladero?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general, a sabiendas de que tiene un minuto para contestar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): El ministerio realmente es consciente de este tema. En los últimos años se han producido una serie de regulaciones con relación a las artes fijas en el Cantábrico y noroeste, las artes menores, que estaban sin regular y que se han regulado en función de un compromiso entre todas las comunidades autónomas y el Estado. Se ha producido una regulación de las artes de arrastre, con aumento de mallas, distribución del descanso semanal, que supone una reducción de un 28 por ciento de esfuerzo, y se han introducido nuevas vedas en zonas de juveniles, entre ellas, en Asturias o en la zona de cabo Prior. Las previsiones son profundizar en estas regulaciones, tal y como nos comprometimos con el sector. Lo más lógico —en ese sentido estamos circulando versiones de un real decreto después de reunirnos con el sector— será restringir la utilización de red de tren de bolos, al menos alejarlo de la costa. No tiene sentido la prohibición porque es un sistema de pesca que, bien aplicado, puede utilizarse y se utiliza en todo el mundo. Es un problema de interacción de artes en el mismo espacio. Hay que separarlo de la costa para que no interaccione con las redes y con los sistemas de pesca de bajura y regular más los sistemas de pesca de arrastre, temas como el diámetro del torzal o la geometría de las redes, introduciendo alguna restricción adicional en cuanto a esfuerzo de pesca. Es necesario introducir estas restricciones para reducir el esfuerzo de pesca, mejorar el recurso y al mismo tiempo lograr un compromiso con el problema social y económico que se puede producir si vamos demasiado deprisa en estas regulaciones.

- **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA POSICIÓN QUE MANTENDRÁ EL GOBIERNO EN LO REFERENTE A LOS PRODUCTOS PESQUEROS EN LA REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. (Número de expediente 181/001071).**
- **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PLURIANUAL (POP IV) PARA LAS FLOTAS PESQUERAS DE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 181/001074).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el diputado, señor Acevedo, para que pueda formular dos preguntas. Va a agrupar la pregunta 2 y la 5.

El señor **ACEVEDO FERNÁNDEZ**: Mi primera pregunta tiene que ver con la Organización Mundial del Comercio. Está previsto que los próximos días 9 y 13 de este mes se celebre la IV conferencia ministerial de esta organización en Doha, Qatar. La última conferencia tuvo lugar en Seattle en noviembre de 1999. Durante la misma se propuso el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones de liberalización comercial o Ronda del Milenio. La suspensión de dicha conferencia dejó inacabados los trabajos emprendidos, por lo que el objetivo de esta nueva conferencia es iniciarlos de nuevo. Está previsto un programa de trabajo que incluya entre otras la agricultura, servicios, accesos a los mercados para los productos no agrícolas, relación entre comercio e inversiones, facilitación del comercio, norma de la OMC, comercio y medio ambiente.

En cuanto a los temas pesqueros, estos no están considerados de manera específica, aunque se planteen posibles negociaciones que afectan al sector pesquero, como subvenciones, etcétera. En conclusión, en caso de ser objeto de negociación, como consecuencia de los compromisos que puedan derivar de la conferencia ministerial de Doha, está plenamente justificado un tratamiento diferenciado, independiente del sector pesquero, en relación con los productos industriales. De cara a esta conferencia se han mantenido las oportunas reuniones interministeriales para establecer la postura española, presentada primeramente en el ámbito comunitario, que es donde se defienden los intereses del sector pesquero español. Por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es la posición del Gobierno en lo referente a los productos pesqueros de cara a la reunión que la Organización Mundial del Comercio celebrará estos próximos días?

Mi siguiente pregunta está relacionada con el programa de orientación plurianual. La política de estructuras

pesqueras de la Unión Europea persigue el objetivo de adaptar el tamaño de la flota pesquera a los recursos disponibles para lograr una explotación más racional, estable, sostenible y rentable, lo que a menudo conlleva la reducción de las flotas. El instrumento de la política estructural para lograr este objetivo es la aplicación de los denominados programas de orientación plurianuales (POP). Partiendo de los análisis biológicos acerca de la situación de las distintas pesquerías comunitarias, se programa la evolución de las distintas flotas para cada Estado miembro y, al tratarse del núcleo principal de la política estructural, el incumplimiento de estos programas conlleva la imposibilidad de beneficiarse de las ayudas comunitarias para la modernización del sector en el caso de incumplimiento de los POP.

Los diferentes POP, y muy especialmente el POP III, obligaron a España a reducir la capacidad de su flota pesquera. Por decisión de la Comisión de 16 de diciembre de 1997 se aprobó el cuarto programa de orientación plurianual de la flota pesquera de España para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, el programa POP IV. En esta decisión nuestra flota quedaba distribuida en siete segmentos para cada uno de los cuales se fijaba el objetivo a cumplir, tanto en GT como en caballos a 31 de diciembre de 2001. Tales objetivos se obtienen de aplicar los porcentajes de reducción a dichos segmentos con relación al objetivo a 31 de diciembre de 1996, teniendo en cuenta básicamente las especies que capturan y según la situación en que se encuentra cada una de ellas en cuanto a sobreexplotación. Si comparamos el POP III con el IV, España tuvo reducciones importantes, aunque se mantienen los GT y los caballos en ciertos segmentos; sin embargo, en otros segmentos se ven reducidos tanto los GT como los caballos en una proporción bastante considerable. Teniendo en cuenta que los Estados miembros tienen que haber alcanzado al menos un cuarto del objetivo global marcado en el POP IV el 31 de diciembre de 1998, la mitad en 1999 y los tres cuartos en 2000, parece que hay Estados miembros que no han cumplido y que están recibiendo ayudas estructurales importantes del IFOP, algo incompatible si no se han alcanzado los objetivos del POP IV. Por este motivo, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el grado de cumplimiento del POP IV por parte de España y de los demás Estados miembros?

El señor **PRESIDENTE**: Para que le pueda contestar tiene la palabra el señor secretario general de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Procedo a contestar globalmente a las dos preguntas.

En lo que se refiere a las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio que van a comenzar dentro de dos días, quisiera decir que en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio el sector pesquero está enclavado dentro de los productos industriales; no

está junto a los productos agrícolas, como podría esperarse. Esto es así ya desde la Ronda Uruguay, que concluyó en Marrakech en el año 1995. Esto hace que nos lleve a exigir que los productos pesqueros tengan un tratamiento específico dentro de estos productos industriales, en la medida en que se trata de productos procedentes de una explotación de un recurso natural y que tienen claras especificidades respecto a un producto industrial de otro tipo.

En relación con los productos pesqueros es necesario tener en cuenta las repercusiones posibles de estas liberalizaciones comerciales a las cuales en principio no tememos, ya que el sector pesquero español es muy abierto en cuanto a la internacionalización; pero hay que tener en cuenta que existen una serie de normas de conservación internacional que tienen que ser cumplidas para poder beneficiarse de esta dinámica de liberalización. Se trata de llevar a la Organización Mundial del Comercio el principio de comercio responsable frente a la pesca responsable.

Ya hablando de los aspectos arancelarios, dentro de las conversaciones de esta cumbre ministerial se va a plantear la necesidad de proceder a una nueva rebaja generalizada en los aranceles, donde existe la intención de realizar una rebaja en tres bandas (es decir, hacer tres bandas de productos: los que tienen aranceles más bajos, los que los tienen medios y los que tienen los más altos, produciendo una reducción en cada una de estas bandas), o bien una reducción global o lineal de derechos, por ejemplo, de un tercio de forma acumulativa. En lo que se refiere a los productos de la pesca, nosotros seríamos mucho más favorables a una reducción en tres bandas, lo cual permitiría mantener asimismo las listas de productos sensibles que en estos momentos existen. Dentro de esta rebaja debemos estar totalmente en contra de ciertas pretensiones como la de reducir los dígitos de nuestros códigos arancelarios, pasando de ocho dígitos a seis, porque esto supone en el caso de la pesca que no vamos a ser capaces de diferenciar entre especies, sino solamente entre grandes familias de pescados. El no poder diferenciar entre especies, a la hora de su tratamiento arancelario, significa que las diferentes especies de una misma familia, por ejemplo, diferentes tipos de merluzas o diferentes tipos de espáridos, no podrían ser objeto de una regulación independiente, lo que es totalmente contrario a la tendencia seguida —impulsada también por España— en el ámbito de los organismos internacionales de pesca en el sentido de que se pongan trabas al comercio de productos para aquellos países o para aquellas banderas que no cumplen con los criterios de conservación (banderas de conveniencia, etcétera). Es decir, que no podríamos diferenciar este tipo de especies a la hora de su comercio internacional. Este es un elemento muy importante y diferencial que demuestra la necesidad de un tratamiento singularizado del sector pesquero.

Por lo demás —S.S. lo ha señalado hace un momento— existe una demanda de un bloque importante de

países para que se trate la cuestión de las subvenciones en materia de pesca, entendiendo que éstas bien pueden suponer un obstáculo o una distorsión del comercio o bien un incentivo económico que a su vez podría estar fomentando la sobrepesca, por lo tanto la sobrecapacidad de las flotas y la desaparición de los recursos. En la medida en que se produce en el ámbito comunitario al amparo de unos programas de orientación plurianuales que aseguran que no se incremente la capacidad de las flotas, las subvenciones comunitarias no tienen nada que temer de un debate de este tipo. Por lo tanto, estaríamos dispuestos a abrir un nuevo capítulo o un nuevo apartado en ese tipo de negociaciones. Hay que entender que nunca se había tratado el asunto de las subvenciones en la OMC, pero en ese caso nosotros seríamos favorables a que se abrieran otros capítulos que en estos momentos encuentran reticencia por parte de algunos Estados. Este es el caso del capítulo de inversiones, en el que la flota española tiene unos grandes intereses en el mundo, y vemos que restricciones a las inversiones extranjeras por parte de muchos países están suponiendo auténticos impedimentos a la expansión de la flota española, auténticas trabas a la competencia y a la libre circulación en el ámbito mundial. Por tanto, la flota española afronta estas negociaciones con un criterio más ofensivo que defensivo. Tenemos un mercado muy abierto y liberalizado en el sector pesquero, prácticamente el 98 por ciento de las importaciones de pescado ingresan a la Comunidad libres de aranceles. Somos un mercado que necesita de las importaciones y, por lo tanto, no podemos tener una posición cerrada en esta materia, salvada la posición de algunos productos sensibles. Por el contrario, tenemos la intención de que se profundice en otros aspectos colaterales que afectan al comercio y que hasta ahora no habían sido tratados como es el caso de las inversiones en el sector pesquero.

En lo que se refiere al cumplimiento de los POP por parte de España y del resto de Estados miembros el programa de orientación plurianual de la flota pesquera española para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre del año 2001 ha sido aprobado en el año 1998 por parte de la Comisión en un programa que establece los criterios de capacidad para cada uno de los Estados miembros. España viene manteniendo unos criterios para la renovación de la flota pesquera que compatibilizan los incentivos a la renovación y que está posibilitando en una medida muy importante la renovación de esta flota y su modernización, al tiempo permite que nos movamos dentro de los parámetros que nos permiten estos programas. Esto significa que en España se están pudiendo aplicar plenamente las ayudas. Estamos en todos los segmentos dentro de los márgenes del programa de orientación plurianual, tanto en GT, tonelaje bruto, como en potencia. Existen algunos segmentos en los que tenemos ciertas estrecheces como es el caso de la pesca pelágica de cerco en el Cantábrico, donde estamos muy cerca del objetivo, por lo

que podíamos tener problemas en breve si se incrementara la capacidad. Insisto, estamos dentro de los márgenes y en una posición cómoda de poder aplicar las ayudas estructurales sin ningún problema.

En lo que se refiere a los demás Estados miembros el día 1 de octubre se recibió un nuevo informe de la Comisión sobre el cumplimiento y los datos que se arrojan en términos globales de los distintos Estados miembros, puesto que hay que distinguir entre segmentos y el aspecto global. En lo que se refiere a los aspectos globales a fecha 31 de diciembre de 2000 han dado los datos siguientes. Había tres Estados miembros (Francia, Países Bajos y Reino Unido), que no habían cumplido sus objetivos. Francia había superado sus objetivos en arqueo en un 10 por ciento, Países Bajos en un 22 por ciento y Reino Unido en un 7 por ciento, mientras que otro Estado miembro, Italia, si bien cumplía en cuanto a arqueo bruto, había superado sus objetivos en un 6 por ciento. Por lo tanto en estos Estados miembros no se están pudiendo aplicar las ayudas estructurales de la flota y se están produciendo esfuerzos por llegar a cumplir los objetivos. Existe cierto consenso en toda la comunidad, que no es total pero sí mayoritario en el sentido de que la futura política de flotas pesqueras tiene que respetar los objetivos finales de la actual POP. Es decir, no sería lógico que la mayor parte de los Estados miembros, en este caso 12 ó 10, porque hay dos Estados miembros que no tienen apenas sector pesquero, estemos cumpliendo una disciplina en materia de capacidad, mientras tres Estados miembros estén superando objetivos y eso no tenga ninguna repercusión. Además nos gustaría que la comunidad se dotara de un sistema coercitivo para hacer cumplir estos programas y asegurar que la capacidad global de la flota pesquera comunitaria no se incremente, que cumpla los objetivos de reducción realista y al mismo tiempo que eso redunde en beneficio de todo el sector para una reducción de capacidad, del esfuerzo y de una mejora de los rendimientos de las flotas pesqueras para todos los Estados miembros.

— **GRADO DE ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA AGRICULTURA. (Número de expediente 181/001072)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a la pregunta número 3 que va a formular la diputada señora Faraldo. Tiene la palabra.

La señora **FARALDO BOTANA**: Mi pregunta versa sobre el grado de elaboración del Libro Blanco de la acuicultura española. Debo iniciar esta pregunta felicitando al secretario general de Pesca Marítima por la elaboración de este libro blanco así como de la buena acogida que ha tenido por parte de los sectores interesados que a este grupo le consta.

Un país como España de gran tradición pesquera y una cultura de productos marinos de elevada relevancia

—que además une una diversidad de las costas que han originado un mercado de productos pesqueros habitados a un gran número de especies, tanto atlánticas como mediterráneas— tiene amplias posibilidades para desarrollar diferentes sistemas de acuicultura. A esta tradición pesquera se une la acuicultura, que es considerada como uno de los sectores productores de alimento con mayor potencial de crecimiento. Centrándonos en lo que es la acuicultura española, se encuentra en estos momentos entre las más importantes de la Unión Europea; no en vano es uno de los cuatro países que en mayor medida contribuyen al incremento del volumen de producción, alcanzando España el 25 por ciento de la producción europea. España cuenta hoy con una industria saneada que puede constituir el embrión de una nueva actividad de desarrollo importante; no obstante, la incorporación de nuevos países a esta industria y las nuevas tecnologías aplicadas ponían de manifiesto la necesidad de adoptar medidas tendentes a asegurar el nivel de desarrollo logrado por la acuicultura española e impulsar su crecimiento. Así, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado con una importante participación de instituciones empresas y expertos un libro blanco capaz de servir de base para el desarrollo futuro del sector. La realización de este libro blanco fue propuesta a las comunidades autónomas durante la junta nacional de cultivos marinos celebrada en 1997 asumiendo esta iniciativa por la misma. Posteriormente es en la conferencia sectorial de pesca donde se adopta el acuerdo de que la Secretaría General de Pesca Marítima iniciara, en colaboración con las comunidades autónomas, la elaboración de un plan estratégico de la acuicultura con miras a su desarrollo con el máximo nivel de competitividad y de optimización de los puestos de trabajo generados. Una vez finalizado el borrador del libro blanco se procedió a su difusión pública y oficial, dirigiéndose a los diferentes organismos de la Administración central, comunidades autónomas, Administración local, investigadores, grupos políticos, así como a productores y otros organismos. Mediante la elaboración de este documento se pretendía analizar los problemas que conoce el sector de la acuicultura e identificar aquellos aspectos que podían ser los cuellos de botella de dicho sector. Recientemente, en una comparecencia del secretario general ante esta Comisión para explicar los presupuestos para el 2002 se nos informaba que los fondos de este año destinados a la acuicultura se incrementaban en un 5 por ciento, nos hablaba de inversiones crecientes y ponía de manifiesto que se estaban desarrollando todas las previsiones del Libro Blanco de la acuicultura, previsiones en las que hoy nos gustaría ahondar. Por eso, más que sobre el grado de elaboración del libro blanco del que podemos felicitarnos hoy por su finalización, nos gustaría ahondar en las líneas principales de este libro blanco y cuáles han sido los avances en su puesta en práctica hasta el momento actual.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Tal y como ha señalado SS.SS la acuicultura está llamada a jugar un papel fundamental en el suministro de proteínas de origen marino en la dieta de los españoles. A pesar de que tenemos un sector de acuicultura importante en cuanto a su nivel de producción en el contexto europeo, pensamos que el potencial de España en la producción de acuicultura es muy superior y debemos tener una ambición mayor en lo que se refiere a los grados de crecimiento de este sector. En ese sentido el libro blanco vino a tratar de conocer cuáles son las iniciativas necesarias para favorecer el despegue y las inversiones de este sector y nos ha señalado una serie de caminos por los cuales se está empezando a trabajar en este momento. Concretamente, y yendo al objetivo explícito de los puntos que SS.SS demandaba, se está trabajando en la coordinación de todas las labores y trabajos científicos relacionados con la acuicultura. Este es un aspecto fundamental porque la acuicultura es un sector que está creciendo y, sobre todo, que está innovando día a día. La innovación y la investigación tienen un papel fundamental. Para la incorporación de nuevas especies, de nuevos sistemas de cría y, por tanto, de alimentación o incluso de comercialización es fundamental que la investigación que se está realizando tenga un adecuado nivel de coordinación. En este sentido, se ha creado ya el Observatorio Nacional de Acuicultura como elemento de intercomunicación entre científicos, Administración y empresas, que pensamos que va a favorecer no solamente la coordinación en la investigación sino la incorporación de las innovaciones tecnológicas al ámbito de la empresa y una comunicación recíproca entre empresas e investigadores para orientar de forma mucho más precisa las necesidades de las empresas de acuicultura.

También se está trabajando en el ámbito de la política financiera y el régimen tributario. En este momento se trata sobre todo de analizar cuál es la fiscalidad de la empresa acuícola en España en relación con los países de nuestro entorno para tratar de llegar a conclusiones que nos lleven a proponer cambios, si es el caso, en este sector; en concreto, aspectos como la consideración de los stocks de peces en una instalación acuícola como un activo contable de la empresa en el ejercicio económico o en el momento de su venta, que pueden ser importantes a la hora de la financiación de ese tipo de empresas. Es decir, estamos viendo si es posible, en el entorno económico en que nos movemos, proponer cambios que favorezcan la financiación de este tipo de empresas.

Los mercados son un aspecto fundamental. En este momento se da el caso paradójico de que, mientras la producción acuícola, en lo que se refiere a peces, todavía no es elevada en nuestro país y ni siquiera en el con-

junto de Europa —salvo en el caso del salmón, las demás especies no tienen una producción muy elevada—, ya se están produciendo problemas de mercado. Eso es sintomático; no se trata de una sobreproducción, ni muchísimo menos, sino de una mala regulación de estos mercados. Se está trabajando en la implantación de un sistema de información permanente de los mercados de productos acuícolas para facilitar esta regulación y evitar acumulaciones puntuales de oferta de algunos productos, como es el caso de la dorada, que en este momento ya están produciendo distorsiones en el ámbito del mercado comunitario.

Otro aspecto que señala el libro verde y sobre el que se está trabajando es el de la sanidad veterinaria. La acuicultura, como cualquier otra producción animal, conlleva una cría intensiva de especies, una cría en una densidad mayor que en el medio natural y, por tanto, la aparición de patologías nuevas y la mayor facilidad de propagación de estas patologías. Por tanto, es necesaria una normativa sanitaria y zoonosanitaria adecuada para garantizar, por una parte, la salud y la rentabilidad de la explotación y, por otra parte, un nivel apropiado de seguridad alimentaria. El problema que tiene la acuicultura es que es un sector demasiado pequeño todavía como para que, en esta materia zoonosanitaria, las empresas privadas, los laboratorios tengan un incentivo a la hora de trabajar en materia de investigación y lograr la aprobación de determinados principios activos de aplicación a este tipo de especies. Como es sabido, esto conlleva una inversión importante en la industria farmacéutica y, si el mercado no es amplio, es difícil la amortización. En este sentido, se está analizando la repercusión y tratando de favorecer estudios en especies asimilables, de forma que se puedan aprobar, para su utilización en España, principios activos que ya están aprobados en otros países de nuestro entorno económico.

En lo que se refiere a la educación y la formación profesional, que también es un aspecto importante —en España, salvo quizá en el caso de Galicia, no existen centros formativos específicos sobre esta actividad—, se trata de adaptar la educación no solamente universitaria sino la formación profesional a las necesidades del sector. También aquí se está haciendo un estudio en colaboración con las autoridades educativas para tratar de adaptar esta formación a las necesidades concretas del sector.

Otro aspecto no menos importante es la planificación litoral. La instalación de una granja de acuicultura en el litoral conlleva la ocupación de un espacio de dominio público, lo cual exige una serie de autorizaciones y de compatibilidades con otros usos. En este sentido, estamos trabajando para elaborar un plan nacional de usos del litoral que permita evitar las largas tramitaciones en la instalación de una unidad de producción de acuicultura al tener ya delimitados cuáles son los espacios y las zonas donde se dan las condiciones apropiadas. Lo mismo se puede decir en planificación

hidrológica en lo que se refiere a la piscicultura de agua dulce.

Por último, otro de los aspectos que recoge el Libro Blanco de la acuicultura y que tiene gran importancia es la simplificación administrativa. En este momento, debido a la multitud de competencias sobre la materia, la tramitación administrativa de una autorización para una unidad de producción acuícola es demasiado larga y compleja; intervienen administraciones locales, autonómicas y central en sus distintos departamentos y es imprescindible lograr una adecuada coordinación. Se trata de unificar procedimientos de autorización de la actividad, para lo que se está trabajando en el seno de la Junta asesora de cultivos marinos, integrada por el Estado y las comunidades autónomas, para lograr, insisto, esta unificación de procedimientos y, por tanto, una mayor agilidad en las autorizaciones de las unidades de acuicultura.

— **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRINCIPALES ACCIONES PROMOCIONALES, OBJETIVOS Y ORIENTACIONES DEL FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM). (Número de expediente 181/001073)**

— **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS ACCIONES QUE DESARROLLA ESPAÑA PARA LUCHAR CONTRA LA PESCA ILEGAL. (Número de expediente 181/001077)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la formulación de las preguntas 4 y 8. Tiene la palabra, para formularlas, el portavoz del Grupo Popular señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Señor secretario general de Pesca, sabemos que el FROM —el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos— es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura —depende de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros— que se dedica a promocionar el consumo de productos pesqueros, a orientar el mercado de estos productos en cuanto a cantidades, precios, calidades y asistencia técnica a asociaciones, cooperativas, empresas del sector que así lo soliciten. Dentro de los servicios que presta también está la incentivación del consumo de productos de la pesca con campañas publicitarias, asistencia a ferias, tanto en apoyo de empresas como con una presencia institucional propia, gestión de ayudas nacionales y comunitarias, participación en cursos y conferencias sectoriales, elaboración de estudios y análisis de necesidades. Este diputado ha tenido dos experiencias con el FROM, una a raíz del vertido de las minas de Aznalcóllar, en Andalucía,

donde el FROM realizó una campaña de consumo de productos de la zona, la desembocadura del Guadalquivir, ya que se había dicho que esos productos podían estar contaminados. Yo doy fe del éxito de aquella campaña para productos como el langostino, la acedía, la chirla o el calamar. Se hizo en colaboración con el sector, con una serie de restaurantes de la zona, con periodistas especializados y fue capaz de evitar esa campaña que hubo contra el consumo de estos productos.

Otra experiencia fue en Barbate a raíz del no acuerdo de pesca con Marruecos. Se organizó un foro donde se estudiaron alternativas para sustituir medidas de diversificación para la flota de la población de Barbate. Estas son pequeñas muestras, pero sería de interés para esta Cámara conocer con detalle la actividad del FROM. Por eso le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las principales acciones promocionales del FROM en la actualidad, sus objetivos y orientaciones futuras?

La pregunta 8 se refiere a la pesca ilegal, que sabemos que es una de las principales amenazas para el futuro del sector pesquero. Estas actividades se realizan a menudo en buques con pabellón de conveniencia, bien barcos registrados pero con artes prohibidas o registrados pero con motores con potencia muy superior a las autorizadas, o por embarcaciones deportivas no reguladas o barcos artesanales que, aparte de no estar foliados ni registrados, las artes tampoco están controladas. Es una pesca ilegal que no está declarada y no es reglamentaria, lo que conlleva unos efectos altamente perniciosos para la conservación de las especies y para la seguridad de la vida humana al producirse, repito, en un marco no regulado. No hay control veterinario, no hay control de salubridad ni de tamaño de las especies, no hay un control de mercado ni de etiquetado en lonja. Están fuera de control económico, no están sometidos a un régimen de ventas o subastas en estas lonjas. No hay unas normas de seguridad en el trabajo; al no estar dados de alta en la Seguridad Social, no hay protección laboral ni médica ni de jubilación. Todo ello produce un agravio comparativo entre el armador responsable que cumple con las normas, que paga sus impuestos, que da de alta a los trabajadores y que se somete a los controles sanitarios y de todo tipo, y los que no lo hacen. Los ilegales tienen una serie de ventajas económicas puesto que tienen menos gastos generales, menos control, pueden vender a menor precio al ser una actividad no declarada ni reglamentada; es decir, hacen una competencia desleal al armador responsable. Además de todos estos perjuicios, se hace una pesca irresponsable en la que no se tiene en cuenta el desarrollo sostenible y equilibrado de la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. Es contraria a los esfuerzos de conservación y ordenación de las poblaciones de peces de todo tipo y atenta contra la conservación de otras especies de mamíferos y aves marinas. El daño que se produce es muy grave y creemos que hay luchar contra ello. Así lo dice el plan de

acción internacional para prever la eliminación de la pesca ilegal, adoptado este año por la FAO. Lo solicita también el Consejo Europeo, que insta a la Comisión a actuar, y esta a su vez a los Estados miembros para que tomen medidas. Conozco algunas acciones como las de la Xunta de Galicia que intenta prohibir la entrada de capturas de barcos con bandera de conveniencia; también los acuerdos que se han firmado entre el Ministerio, la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno y el Seprona para la regulación y legalización del caladero suratlántico, que están dando magníficos resultados. Todas estas acciones son muy importantes y queremos saber cuáles son las que desarrolla España para luchar contra la pesca ilegal.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): En lo que se refiere a las acciones promocionales del FROM, en la actualidad se están desarrollando distintas líneas. Por una parte, una campaña de implantación del etiquetado en los productos procedentes de la pesca y de la acuicultura. Como es sabido, se ha regulado sobre etiquetado e identificación de productos de la pesca hace ya algunos años para favorecer la total implantación de esta legislación. Se está procediendo a una campaña de información, dirigida tanto a los pescadores como a los consumidores, sobre las ventajas y los medios para esta identificación, que pensamos que puede ayudar mucho no sólo al consumidor sino al pescador al favorecer la identificación de los productos de nuestras costas respecto a los de otras procedencias. Se está trabajando también en una campaña de promoción de pescados azules, campaña tradicional en este organismo que pretende favorecer el consumo de productos que están menos afectados por la sobrepesca que otro tipo de pescados de fondo, pero que contiene unas cualidades nutritivas muy resaltables. Dicha campaña da unos resultados que nos hace insistir en ella a lo largo de los años. Se están realizando también una serie de campañas de orientación de productos, en concreto de las conservas. El mercado de las conservas en España es un mercado maduro; somos grandes consumidores de conservas, seguramente uno de los principales del mundo. Precisamente por ser un mercado maduro y por la necesidad de mantenerlo dinámico, es conveniente seguir colaborando; son campañas que se hacen con una colaboración económica del sector para favorecer el consumo de productos en conservas. Idéntica situación se produce con los productos de la acuicultura. Se están realizando campañas para dar a conocer al consumidor las ventajas de estos productos y su valoración en la medida en que son productos de calidad, con una disponibilidad regular y una frescura sobresaliente. Por otra parte, también se está incentivando el consumo de productos congelados, que tienen unas características

nutritivas y unas condiciones en cuanto a precio habitualmente muy competitivas respecto a los productos frescos.

Otra de las líneas que sigue el FROM son las campañas que favorecen la concienciación de los consumidores. Cuantitativamente la línea más importante es contra el consumo de juveniles, que está dando unos resultados muy importantes, estamos muy satisfechos de sus resultados, actuando no sólo en los medios de comunicación sobre el público en general sino sobre los pescadores, y de forma especial con una labor que consideramos de gran importancia sobre la fracción más joven de la población, los niños, pues pensamos que la educación es fundamental para conseguir una adecuada concienciación. Es la campaña que absorbe un mayor número de fondos, con un importe total en este ejercicio de 467 millones de pesetas.

El FROM tiene unas orientaciones futuras que van a seguir incidiendo en la promoción de estas especies pesqueras infraexplotadas y en la concienciación para la protección de los recursos en campañas que den a conocer los elementos de normalización de los productos de la pesca y que pongan de relieve el factor calidad. En general van a ser siempre campañas de promoción en las que primen los intereses colectivos frente a los individuales, respaldadas por las organizaciones de productores pesqueros, con el fin de fomentar las organizaciones interprofesionales del sector. Estamos decididos a impulsar campañas que permitan la introducción de nuevas especies en el mercado. En este momento se está procediendo a explotar especies profundas que no son habituales en nuestros mercados. Existen posibilidades importantes de estas especies en algunos casos, concretamente en flotas como la palangrera que faenaba en Marruecos. Con algunas de estas especies se han hecho campañas que han encontrado posibilidades muy importantes en aguas internacionales. Creemos interesante desarrollar acciones de puesta en conocimiento de este tipo de especies por parte del mercado español, que permitan en un futuro inmediato la explotación comercial de estas especies profundas por parte de nuestras flotas. Por supuesto, vamor a continuar con las acciones de apertura de mercados, de participación en certámenes internacionales y de fomento de las exportaciones de producciones pesqueras, básicamente producciones transformadas de la industria española en los mercados internacionales.

En lo que se refiere a la pesca ilegal quiero citar dos apartados distintos. Por una parte está la pesca ilegal, entendida como aquella que se realiza dentro de nuestras aguas por embarcaciones que no tienen las licencias oportunas para ejercer la actividad. Después de mejorar de forma importante los medios de control por parte del Gobierno y después de que hayamos reforzado los vínculos de colaboración tanto con la Armada como con la Guardia Civil con estos objetivos, estamos trabajando en íntima colaboración con las comunidades autónomas —tanto con las del norte como con las

del sur de España, siendo mucho más llamativa la labor que se realiza en Andalucía por ser un problema más agudo en ciertas zonas de esta comunidad— para poder actuar conjuntamente en la persecución de este tipo de actividades. Considero de capital importancia esta colaboración puesto que no hay que olvidar que esta actividad en nuestras aguas se produce sobre todo por parte de pequeñas embarcaciones que no por ser pequeñas realizan un daño menor, ya que son muy numerosas y actúan en las zonas más sensibles, en las zonas más abrigadas y próximas a la costa, zonas que en muchas ocasiones son de aguas interiores, por lo cual la competencia autonómica es preponderante y es fundamental la colaboración entre las administraciones. En este momento estamos satisfechos del nivel de colaboración que tenemos, con un respaldo muy importante por parte del sector pesquero y de la sociedad de estas zonas en general, lo cual nos va a permitir seguir realizando avances e ir introduciendo un orden que es muy necesario en estas zonas en relación con este tipo de actividades.

Otra dimensión de este problema, si se quiere incluso más compleja, es la que representa la pesca ilegal a nivel internacional, que se identifica casi siempre con las banderas de conveniencia y en la que se produce un elemento de gran dificultad para la actuación, como es que este tipo de buques actúan habitualmente en aguas internacionales, en ocasiones también de forma ilegal en zonas económicas exclusivas de algunos Estados, pero por lo general en aguas internacionales, y por ello no existe jurisdicción de ningún Estado para poder ejercer una vigilancia adecuada; buques que tienen como responsable de su jurisdicción el Estado de bandera, Estados que muchas veces no tienen ni los medios ni la legislación ni la intención de ejercer un efectivo control sobre la actividad de los mismos, con lo cual este tipo de actividades ejercen un doble efecto negativo sobre nuestro sector pesquero. Por una parte producen una reducción de los stocks de peces que redundan en nuestro sector, como es lógico, y por otra parte producen una muy notable competencia desleal en el mercado, amén de unos efectos negativos en cuanto al orden social con tripulaciones que muchas veces no están dadas de alta en la Seguridad Social, sin ningún tipo de protección social y con unos riesgos laborales muy elevados. Insisto en que son unas actividades que deben ser perseguidas por todos los medios.

España tiene una legislación realmente avanzada en esta materia. Por una parte, tiene la desgracia de contar con una serie de empresas con intereses en estas banderas de conveniencia que, insisto, se amparan en la jurisdicción del Estado de pabellón para realizar estas actividades de forma impune. Al mismo tiempo tenemos también la legislación más avanzada a nivel europeo, una legislación que nos permite exigir de los buques que prueben el origen de las capturas a la hora de desembarcar en España, de modo que en estos momentos podemos afirmar que este tipo de desembarcos no

se producen en nuestro país sino en los de nuestro entorno. En la Ley 3/2000, aprobada recientemente por las Cortes, se introdujo una tipificación de este tipo de actividades para las empresas y los capitanes que participan en la pesca ilegal a través de banderas de conveniencia. En este momento, lo que nos falta para completar el círculo es lograr que esta aplicación de la normativa a nivel nacional se extienda al resto de los países de nuestro entorno. Hemos promovido a través de la Unión Europea que se involucren mucho más en esta materia. De cara a la presidencia española tenemos la intención de que esta lucha contra la pesca ilegal forme parte primordial de la acción de España y la Comisión ya ha anunciado que va a presentar un plan de acción contra la pesca ilegal, que esperamos se apruebe durante la presidencia española, que va a permitir que este esfuerzo que está haciendo España sea seguido por el resto de Estados miembros y posteriormente sea ampliado a todas las organizaciones regionales e internacionales de pesca para conseguir que estas actividades sobre productos que se obtienen de forma ilegal, y minando el esfuerzo de los países que estamos ejerciendo la responsabilidad a la hora de la pesca en aguas internacionales, no puedan desarrollarse, no puedan llegar a los mercados y así ejercer una suerte de asfixia económica sobre los mismos. Confío en que pueda ser realidad en breve plazo, pues tenemos un respaldo importante a nivel internacional. En este momento la FAO ha aprobado un plan de acción internacional contra la pesca ilegal que queremos impulsar. A finales del año próximo vamos a organizar una conferencia internacional en España para tratar de aunar experiencias en el ámbito internacional e impulsar que todos los Estados, o los más importantes, colaboren en esta labor y así eliminar esta lacra que, repito, produce un daño tremendo a la pesca española, sobre todo a la que se realiza lejos de nuestras fronteras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Juárez.

— **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POSICIÓN DE ESPAÑA DE CARA AL FUTURO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA DE FLOTAS PESQUERAS. (Número de expediente 181/001075.)**

— **DEL SEÑOR MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y TRANSFORMADORA DE TÚNIDOS. (Número de expediente 181/001076.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Mantilla para formular las preguntas números 6 y 7.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor secretario general, por su presencia una vez más ante esta Comisión para hacer frente a la batería de preguntas que le va a formular el Grupo Parlamentario Popular. Me corresponde hacer dos preguntas, una referida a la política comunitaria de flotas pesqueras y la otra sobre la industria extractiva y transformadora de túnidos en España.

Respecto de la primera, la política comunitaria de las flotas pesqueras, como saben SS.SS., ha comparecido recientemente el ministro para hablarnos y recibir sugerencias de los distintos grupos parlamentarios sobre la PCP, la política común de pesca, que está negociándose o desarrollándose en estos momentos en la Unión Europea con el famoso libro verde. Como he dicho, se recibieron sugerencias del sector y de todos los grupos políticos en una serie de temas puntuales y concretos, y era un sentir generalizado la posible transmisibilidad de las licencias, la discriminación de las flotas sureñas respecto de las del norte, la discriminación entre convenios de pesca firmados con países del norte —por ejemplo Groenlandia— y otros convenios firmados con otros países que afectaban a las flotas pesqueras del sur, etcétera. Como digo es un tema que se ha debatido ampliamente y está recogido en el «Diario de Sesiones».

Haciendo un breve recorrido por la flota que faena en las aguas comunitarias, en unos casos tenemos problemas más o menos fáciles de resolver y en otros no tan fáciles. Como bien sabe el señor secretario general de Pesca, la Unión Europea pretende un recorte importante en las capturas de la merluza en el Gran Sol. Recuerdo que tenemos una flota importante que denominábamos de los 300 y que en estos momentos no llega ni a los 200, creo que son 196 los buques que faenan en ese caladero, y pretenden reducirse las 21.000 toneladas que tenemos en la actualidad a 16.400; en concreto el gallo, nuestro famoso rapante, de 16.800 a 13.000 toneladas. Lógicamente, el sector está buscando alternativas para que no se tenga que reducir una flota que —recordemos— ha estado en más de 500, pasó a 300 y ahora, como he dicho, debe estar en 196; repito que hay que buscar una solución a fin de no tener que reducir nuestra flota pesquera una vez más. Unas preguntas que presentaba mi grupo parlamentario se referían a las exigencias de los POP y manifestábamos que España ha cumplido escrupulosamente el POP 3 y está cumpliendo escrupulosamente el POP 4. Por tanto, ya hemos cumplido con las exigencias de la Unión Europea en todos estos aspectos y, lógicamente, deberíamos tener nuestras ventajas y poder responder de alguna manera a las exigencias del sector buscando alternativas de no desguace y también a las paradas biológicas. También le tengo que recordar al señor secretario general que si hay paradas biológicas, sabe que los grupos parlamentarios —de los que nos debe excluir al Grupo Parlamentario Popular— creen que hay que buscar todo tipo de ayudas a los tripulantes,

fundamentalmente en extractivos de paradas biológicas, y le reitero que en este Parlamento habíamos llegado a la conclusión de que las paradas biológicas contractuales no se pagaban, pero a las paradas biológicas extracontractuales se les tiene que buscar algún tipo de compensación.

Hay otra flota que es mi debilidad, como bien sabe el señor secretario general, la bacaladera, que no tiene caladeros y que tiene problemas; el otro día le decía que está faenando tres o cuatro meses durante todo el año. Le reitero, señor secretario general —aunque usted discrepe de la opinión de este humilde parlamentario—, que es difícil conseguir tripulación para esta flota cuando solamente puede faenar tres o cuatro meses al año. Le recuerdo que en el acuerdo firmado con Groenlandia, que tiene unos caladeros tremendos en Noruega, nuestra flota no tiene acceso a un montón de bacalao, y no diganos en otros caladeros en los que Rusia es capaz de pescar más de 500.000 toneladas al año cuando nosotros solamente podemos pescar aproximadamente 10.000 toneladas al año.

También se ha hablado hoy aquí de la recuperación del caladero nacional, que es un tema puntual y concreto. Sabemos que la Secretaría General de Pesca está colaborando con las comunidades autónomas, especialmente con la gallega, para su recuperación. Me gustaría saber la postura que va a defender España ante la Unión Europea con respecto a nuestra flota que faena fundamentalmente en los caladeros comunitarios. Hay que intentar defender todos aquellos convenios que no sean de caladeros comunitarios en los que nuestra flota pueda faenar, como Senegal y Mauritania, país con el que hemos firmado recientemente un acuerdo por el que le felicitamos, ya que nos ha permitido la reubicación de parte de la flota de Marruecos. Estoy absolutamente convencido de que a partir de primeros de enero el problema de Marruecos quedará para el olvido porque se habrá solucionado en su mayor parte.

En cuanto a la otra pregunta, la relativa a la industria extractiva y transformadora de atún en España, tenemos que recordar que la flota pesquera de los túnidos, gracias a Dios, en cuanto a rentabilidad y renovación es una de las mejores que tenemos en nuestros caladeros. El Gobierno, apoyado por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la renovación y ampliación de esta flota —es la única—, pero no cabe la menor duda de que también tiene problemas. Hay países como Argentina, Brasil o Marruecos que están intentando ampliar sus aguas jurisdiccionales de 350 a 400 millas, lo que sin duda puede incidir en estas especies transzonales. En muchas ocasiones en este Parlamento se ha pedido la creación de entidades supraregionales que regulen estas pescas en esas zonas, para intentar evitar de esa manera la ambición de esos países costeros que sin duda podrán tener derecho a una incentivación económica, pero lógicamente no debe de ser en contra de nuestra flota.

Teníamos presentada una proposición no de ley para intentar regular aquellos grupos auxiliares y los artefactos flotantes, pero de momento no se ha debatido en esta Comisión. Este portavoz considera que algún día habrá que buscar algún tipo de solución, porque no cabe la menor duda de que en el sector, por desgracia en este aspecto dividido, priman las dos opciones que se prohíba o no la pesca con este tipo de artefactos.

La industria de los túnidos tiene también sus problemas. No hay ninguna duda de que la importación de atunes ya transformados o vinculados a las SPG del Pacto andino, países de la droga, está teniendo complicaciones en el sector conservero, por lo que considero que hay que buscar algún tipo de solución. No estamos diciendo que se anulen estos acuerdos, pero lo cierto es que tenemos que buscar algún tipo de solución. El sector conservero pretende garantizar la estabilidad de la industria conservera. Hay que recordar que dentro de un orden nuestra industria conservera es una de las más potentes del mundo, aunque tenemos serias competencias con Marruecos, Portugal e incluso Francia y no digamos ya con los países sudamericanos o incluso con los Estados Unidos. Lo que se pretende es garantizar la estabilidad de la industria conservera, asegurar la continuidad de la industria, mejorar las medidas de instrumentalización que permitan una actividad operativa y rentable y establecer un nivel razonable de renta tanto a los trabajadores del sector conservero como a los tripulantes que faenan en estas flotas. Por ello le pregunto, señor secretario general: ¿Cuál es la política del Gobierno español en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos en España?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a estas dos preguntas, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): En este momento existe en la Comunidad una política en relación con la flota pesquera, en sus aspectos estructurales, que está más vinculada a la flota como tal y que consiste en la fijación de una serie de programas de orientación plurianuales, a los que hemos aludido en una pregunta anterior, que marcan una serie de reducciones en las flotas pesqueras motivados por el planteamiento que tiene la Comunidad de que es necesario ajustar la capacidad de la flota a los recursos existentes, habida cuenta de que existe un diagnóstico de una cierta sobrecapacidad de la flota comunitaria y habida cuenta también de que en aquellos segmentos en los que no existe una sobrecapacidad manifiesta, el efecto de las mejoras técnicas, en la flota pesquera, año tras año, en la flota pesquera hace que la capacidad de captura de los buques sea cada vez mayor, mientras que la capacidad de los caladeros no se incrementa en la misma medida; más bien todo lo contrario. Esto hace pensar que es necesario que exista una política de flotas pesqueras, política que en este momento está siendo muy cuestionada en el ámbito

comunitario, básicamente porque pensamos que su diseño no es el adecuado, no siempre se ajustan con fidelidad a las necesidades y los programas deben ser plurianuales. Este diseño consiste en examinar un informe sobre el estado de los recursos pesqueros en la Comunidad y en aquellas flotas que están en peor estado, en función de sus recursos, se exige una reducción de las mismas, mientras que en otras flotas donde los recursos están en mejor situación la reducción es menor o incluso no existe. El problema es que este análisis se hace en un momento dado, es una foto fija, y los recursos evolucionan. Se da la circunstancia paradójica —voy a citar un ejemplo que con el que se va a comprender muy bien— de que cuando se negoció el programa de orientación plurianual, el POP 4, en el año 1997, respecto a una especie pelágica en el Cantábrico que estaba en una situación muy complicada, la sardina, la Comisión propuso la reducción de la flota en un 40 por ciento. Afortunadamente, después de las negociaciones estas previsiones se redujeron de forma muy ostensible y en este momento estamos viendo que el recurso se está recuperando gracias a otras medidas menos traumáticas, diferentes a la reducción de la flota, e incluso podríamos llegar a la situación absurda de que eliminado el 40 por ciento de la flota el recurso se recupere y luego no tengamos barcos para pescar, lo que —insisto— es una situación bastante ridícula. De modo que es necesario reformular estos programas de orientación plurianuales y hacer una reflexión en profundidad en el ámbito de la reforma de la política común de pesca. En opinión de España, para esta nueva política deben tenerse en cuenta varios principios fundamentales. En primer lugar, debe tenerse en cuenta que la situación de partida tiene que ser la situación final de los programas que se habían aprobado hasta ahora. Se llame como se llame la nueva política de flotas, los objetivos marcados tienen que cumplirse porque, de otra forma, estaríamos cometiendo un fraude con los que hemos cumplido que, como expliqué anteriormente, somos la mayoría.

Dicho esto, señalaré que, en opinión de España, sí es necesario tener una política comunitaria de flotas, algo en la política comunitaria que marque un tope a la capacidad de la flota comunitaria. Una política demasiado laxa, demasiado flexible en esta materia podría producir en ciertos segmentos de flota que están gozando en este momento de una cierta bonanza económica, que como sabemos es cíclica, una explosión del número de buques que sin duda sería muy negativa a medio plazo y tendría unas consecuencias que ya hemos observado en otras ocasiones en algunas flotas, y quiero recordar la crisis de la flota congeladora española a finales de los ochenta, con unas consecuencias muy negativas. Es bueno mantener una política que evite que la flota crezca por encima de los niveles sostenibles, en función de los recursos.

La nueva política también tiene que ser capaz de incorporar los elementos de mejora de la seguridad y la

habitabilidad de las embarcaciones, es decir, tiene que ser menos rígida que la actual y tiene que conseguir que las distintas flotas puedan hacer trasvases entre segmentos, sin la compartimentación tan rígida que existe en este momento. Todo esto manteniendo un cierto incentivo, que es bueno que se mantenga, al desguace o exportación de buques, puede permitir que la flota comunitaria se mantenga controlada en un tamaño razonable y que eso pueda asegurar el futuro de las flotas. Lo que en ningún caso admitiremos es que se vinculen los TAC y las cuotas con la política estructural. Respondiendo al aspecto concreto que S.S. citó sobre el plan de recuperación de la merluza o la flota de los 300, la Comisión pretende que, al hilo del programa de recuperación de la merluza, se reduzcan las flotas que pescan merluza y nosotros pensamos que eso no tienen ningún sentido. La política estructural tiene que ser una política a mucho más largo plazo que la política de recursos. Los recursos tienen una evolución y una variación relativamente rápidas en el tiempo, mejoran, empeoran, y las flotas no pueden modificarse estructuralmente al ritmo de los distintos recursos, porque eso sería bastante absurdo, como expliqué antes con el ejemplo de la sardina. Los planes de recuperación tienen que basarse en medidas técnicas, fundamentalmente, en reducción del tiempo de pesca, en vedas para protección de juveniles o de reproductores, según el caso, en aumentar la selectividad de las mallas, etcétera, pero no en elementos estructurales que tienen que formar parte de una política a mucho más largo plazo y que tienen, insisto, que permitir a las flotas la flexibilidad y la versatilidad de adaptarse a circunstancias tales como la que citó S.S. de flotas que, por falta de un acuerdo de pesca, necesitan ubicarse en otros caladeros.

Pasando a la otra pregunta, a la política del Gobierno en relación con la industria extractiva y transformadora de túnidos en España, quiero decir que la industria pesquera, tanto la extractiva como la transformadora de túnidos, es uno de los sectores pesqueros que está atravesando un mejor momento en los últimos años. En el año 2000 la flota española ha desembarcado más de 250.000 toneladas de atún, lo que significa un crecimiento de casi un 12 por ciento respecto al año anterior, y de un 32 por ciento respecto a 1998, es decir, un 32 por ciento de crecimiento en dos años. Tengo que señalar que de estas capturas de la flota española se destina un 50 por ciento al consumo interno, a la transformación interna, y otro 50 por ciento a la exportación, mientras que nuestra industria también importa una cantidad de túnidos importante. Esto significa que el mercado de los túnidos para transformación en el mundo es muy dinámico, donde existen unos intercambios muy fluidos y, por tanto, pensamos que la política de una suspensión arancelaria autónoma de la Comunidad para estos productos es oportuna para favorecer nuestra industria y permitirle una mayor flexibilidad en el aprovisionamiento de materias primas. Es decir, que nuestra industria pueda acceder al mercado mundial en

condiciones de igualdad con las industrias del resto del mundo y no tenga que soportar unos aranceles cuando trata de importar atún de cualquier procedencia. Por otra parte, se ha demostrado que esta política es válida puesto que no ha producido perjuicios a la flota, la flota ha seguido creciendo, sus capturas son crecientes y su vitalidad es importante. Al mismo tiempo, la industria de transformación también atraviesa un momento muy positivo. En el año 2000 las exportaciones crecieron un 37 por ciento respecto del año anterior, cifra espectacular, y en este momento casi el 40 por ciento de la producción se destina a mercados de terceros países. Siendo un país consumidor de productos de calidad, la política del Gobierno se dirige a defender en el ámbito comunitario la continuidad de esta política arancelaria liberalizadora en lo que se refiere a la materia prima, el atún, relativamente restrictiva en el producto transformado, la lata, y, al mismo tiempo, a defender una política basada sobre todo en la calidad y en la transparencia de la información al consumidor.

El mercado español es un mercado cualificado y de calidad y, por tanto, es importante evitar que prácticas que se están dando en otras zonas del mundo, como la adición de proteínas de origen vegetal a las conservas de atún, que está produciendo una merma de calidad y un retraimiento del consumo, no se produzcan en España. También es importante que el consumidor sepa lo que compra. Hace unos meses el Gobierno promulgó un real decreto para obligar a que lo que se vende como atún claro fuera obligatoriamente rabil, para responder a las prácticas que se habían seguido por la industria hasta entonces y que estaban dando lugar a una diferenciación del mercado favorable tanto para el productor como para el consumidor, es decir, hacerlo con esta política de transparencia y de calidad. Al mismo tiempo, tenemos el fomento de la transformación en nuestro país, tanto de la primera transformación, en lomos, como la segunda transformación, y en este sentido las inversiones que se prevén en el programa del IFOP para el período 2000/2007 son muy importantes. Es necesaria una política de fomento de la internacionalización del sector pesquero y del sector transformador español de atún. En este momento tenemos buques atuneros pescando prácticamente en todos los mares del mundo, tenemos algunas dificultades básicamente en el Pacífico, donde se están produciendo algunos intentos de bloquear la participación de España en algunas organizaciones regionales, pero tenemos prácticamente la mejor industria extractiva, y los buques más tecnificados en el mundo del atún que están consiguiendo, como en el Pacífico central y oriental, entrar en esta zona de producción, la más importante del mundo.

Este proceso de internacionalización también se está favoreciendo en lo que se refiere a la transformación. En este momento la industria española está realizando inversiones en países de Sudamérica y de Centroamérica que están permitiendo deslocalizar ciertos tipos de producciones, sobre todo la producción más intensiva

en mano de obra, la producción del lomo, para el envío a nuestro mercado, aprovechando también las condiciones favorables del sistema de preferencias generalizadas. Tenemos en este momento empresas españolas desarrollando inversiones en Guatemala, en Panamá, en El Salvador, en Ecuador y en Perú. Todo este esquema se mueve dentro de un incentivo a la integración del sector extractivo y el sector transformador, que es ya una realidad. En este momento las industrias transformadoras más importantes tienen flotas y, a sensu contrario, las flotas más importantes de nuestro país tienen industrias transformadoras y se han visto respaldadas a nivel institucional por la creación reciente de la interprofesión del atún, que pensamos que puede favorecer este proceso de colaboración entre ambos sectores de forma muy importante y, por tanto, que la tendencia positiva de esta industria se mantenga en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizadas las preguntas contestadas por el secretario general de Pesca, al cual le agradamos su presencia junto con sus colaboradores, vamos a dar dos minutos de descanso para que pueda incorporarse la secretaria general de Agricultura, señora García Tejerina.

— **DEL SEÑOR PEREA CORTIJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA ANTE LA CRISIS VITIVINÍCOLA. (Número de expediente 181/001140.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos también la bienvenida a esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca a la secretaria general de Agricultura, señora García Tejerina, para que pueda contestar a las preguntas formuladas por los señores diputados.

En primer lugar, formulará la pregunta número 9 el diputado señor Perea Cortijo, para lo cual tiene la palabra.

El señor **PEREA CORTIJO**: Señora secretaria general, no corren buenos tiempos para el sector vitivinícola español. Durante el debate que tuvo lugar en el seno de esta Comisión hace unos meses, al hilo de la necesidad de presentación de los contratos para la apertura de un período de destilación extraordinario que paliara el exceso de stock en las bodegas españolas, tuvimos oportunidad de intercambiar algunas argumentaciones sobre el futuro de un sector respecto del que se están plasmando durante los últimos meses las peores perspectivas. A día de hoy, se han confirmado algunas de esas señales —entonces indiciarias y ahora confirmadas— y mi grupo parlamentario quiere señalar que en la situación actual, con la caída de precios y con la situación generalizada del mercado en cuanto al consumo y la caída de la producción, hace falta una acción comprometida del Gobierno. Señorías, los precios de la uva han sido inusualmente bajos, sobre todo, teniendo

en cuenta el descenso en la producción y la calidad de la uva en la presente campaña, algo teóricamente contradictorio. Si el panorama era de por sí poco propicio para el sector, el golpe de gracia lo puede haber dado la decisión del comité de gestión del vino del pasado 27 de septiembre, por la que se establece un primer tramo en la destilación entre los días 16 de octubre y 15 de noviembre por un volumen de 7 millones de hectolitros, medida que viene a unirse a las ya adoptadas en el pasado verano por el mismo órgano, con relación a aplazar la destilación para uso de boca y rebajar el porcentaje de dicha destilación de vinos de mesa blanco del 40 al 30 por ciento. Como digo, este conjunto de medidas han sumido al sector aparte de en una situación ya de por sí crítica por la caída de los precios y por otras circunstancias, en una situación de desconfianza y de profundas contradicciones que generan más inseguridad para el futuro al sector del vino.

Ante esta situación, mi grupo quiere conocer cuál va a ser la actitud del ministerio, habida cuenta de que estamos hablando de una crisis generalizada en la que pueden verse afectadas las previsiones sobre planes de reestructuración del viñedo, especialmente importantes para nuestro país, dado que con este panorama más de uno se va a plantear si acogerse a la reestructuración de un mercado, de un producto en crisis y en el que es indispensable una actuación decidida de este Gobierno —todo hay que decirlo— poco afortunada hasta el día de hoy en la defensa de los intereses del sector en foros comunitarios. Creemos indispensable que el Ministerio de Agricultura arbitre medidas que palien una situación que está provocando problemas en ciertas zonas donde la producción del vino y el cultivo de la vid es especialmente importante desde el punto de vista económico. En atención a estas regiones en las que el vino tiene un peso especial económicamente hablando, es necesario, como digo, que el Gobierno tome medidas. Ése es el objeto de esta pregunta: conocer cuáles son las medidas que va a adoptar su departamento a la vista de las decisiones adoptadas en foros comunitarios y que, en nuestra opinión, son profundamente contrarias a los intereses españoles en materia del vino.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra la secretaria general de agricultura.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): La situación actual del mercado vitivinícola es consecuencia de la elevada cosecha de la campaña 2000—2001 unida a una reducción de las exportaciones, así como ha señalado S.S., a una disminución del consumo, especialmente de vino de mesa. Las medidas para la regulación de los productos incluidos en la política agrícola común son puestas en marcha por el Consejo y la Comisión en el marco de las distintas organizaciones comunes de mercado, que, en el caso del sector vitivinícola, la regula el Reglamento 1493/99 y los reglamentos de la Comisión que

la desarrollan, que contemplan las diferentes medidas para restablecer el equilibrio del mercado en situaciones especiales en las que existan dificultades de comercialización de la producción. En la campaña 2000—2001, la producción de vinos en la Unión Europea se situó alrededor de los 172 millones de hectólitros, siendo la producción española de 41 millones y medio de hectólitros, que supone un 24 por ciento de la producción comunitaria. De esta producción, 26 millones y medio de hectólitros corresponden al vino de mesa y 15 millones a vinos amparados bajo las diferentes denominaciones de origen. Estas altas producciones unidas a un elevado nivel de stock procedente de campañas anteriores, han provocado una gran oferta del vino en el mercado, tanto de blancos como de tintos, que ha originado un descenso generalizado de las cotizaciones en ambos tipos de vino. Esta situación se produjo a pesar de haberse destilado para uso de boca un total de 12,7 millones de hectólitros en toda la Unión Europea, de los cuales correspondieron a España 7,3 millones, es decir, el 57,5 por ciento del total, cuyo precio al productor es de 2,488 euros/hectogrado, que es superior al que en aquellos momentos se daba en el mercado. A pesar de ello y con el fin de sostener los precios en el mercado, España solicitó la apertura de una destilación de crisis para todo el territorio español y para los vinos de mesa, por un volumen de 2,6 millones de hectólitros para los que la Comisión fijó un precio de 1,723 euros/hectólitros. Hay que decir que solamente se produjeron ofertas por 2,3 millones de hectólitros. Por otra parte, con la aplicación de la nueva organización común de mercado, como conoce bien S.S., se han puesto en marcha las medidas de reestructuración y reconversión de viñedo. Inicialmente, en una primera asignación a España le concedieron 122,11 millones de euros de los 379 millones que tenía destinados para este fin la Comunidad Europea para toda la Unión, que suponen un 32 por ciento de los fondos. Posteriormente, España para esa misma campaña recibe una reasignación de 49,6 millones de euros de los fondos que no han sido utilizados por otros Estados miembros. El total para España asciende a 171 millones de euros que han permitido financiar la reestructuración de 31.655 hectáreas la pasada campaña. La buena gestión de los fondos ha permitido que para la presente campaña se hayan asignado a España 154 millones de euros, que supone un incremento con respecto al año anterior de un 26 por ciento. Esperamos con esta cantidad reestructurar una superficie de alrededor de 28.500 hectáreas. Por otra parte, en la presente campaña 2001—2002 se han introducido, como S.S. ha recogido perfectamente, modificaciones a la reglamentación comunitaria que desarrolla la organización común de mercado, retrasando el comienzo de la destilación de uso de boca del 1 de septiembre al 16 de octubre y reduciendo el volumen máximo a ofertar por cada elaborador del 40 al 30 por ciento.

En cuanto a la campaña 2001—2002, el comité de gestión de vinos, en su reunión del día 27 de septiembre del presente año, decidió la apertura de un primer tramo de la destilación de uso de boca, con un volumen de 7 millones de hectólitros, atendiendo a la petición de la delegación española, puesto que la propuesta inicial de la Comisión era inferior, así como el compromiso de proceder posteriormente a la nueva apertura de uno o más tramos de volúmenes complementarios en función de la situación del mercado. Por otra parte, se ha aprobado recientemente, también a petición de la delegación española, la posibilidad de entregar vino en destilería a partir de la presentación del contrato de hasta un 20 por ciento del ofertado, lo que ha tenido una incidencia positiva en las cotizaciones del mercado.

Ante la situación actual, y con objeto de consensuar propuestas que permitan adoptar medidas a medio y largo plazo para solucionar los problemas existentes en el sector vitivinícola se ha formado, bajo la iniciativa y a impulso del ministerio de Agricultura, un grupo de trabajo técnico integrado por representantes del ministerio, de las principales comunidades autónomas afectadas y del sector productor. Las conclusiones a las que se llegue en el citado grupo de trabajo se elevarán a la comisión sectorial para una posterior adopción de las medidas tanto de carácter normativo como de acuerdo entre las partes afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: Para hacer las reflexiones que considere oportunas, tiene la palabra el señor Perea.

El señor **PEREA CORTIJO**: Podemos valorar la situación en los términos en que cada uno considere conveniente, pero lo cierto es que todo el sector vitivinícola español y las principales organizaciones agrarias han valorado muy negativamente la decisión del comité de gestión del vino del pasado 27 de septiembre. Esa valoración negativa viene a corroborar lo que para nosotros no es más que una evidencia, y es que en el comité del pasado día 27 de septiembre hubo un claro derrotado, y ese derrotado fue España y los intereses de los viticultores españoles frente a los de otros países de nuestro entorno. Lo manifiesta el propio sector a través de una gran mayoría de organizaciones agrarias que consideran poco ajustado a los intereses de España el proceso de fraccionamiento de las medidas de destilación de crisis.

El sector manifestó su preferencia por el mantenimiento del actual sistema de destilación definido en la OCM del vino hace sólo dos años, que de momento ya ha sufrido su tercera modificación en cuanto a la normativa de desarrollo a aplicar, en sólo dos meses. No se trata únicamente de la confusión que esto genera en los productores, ni siquiera de que en el seno de este órgano comunitario se exponga con claridad la necesidad de velar por un sector estratégico —no olvidemos que lo es en buena parte de nuestro país y que tiene un peso

específico en algunas comunidades autónomas—, sino que se trata de no trasladar la sensación de que el Gobierno español no tiene nada que aportar en esta materia y de que se instale en el sector la permanente sensación de que los viticultores franceses van a perpetuar su ya cómoda y solvente posición, porque resultan beneficiados una y otra vez en cada decisión de los órganos comunitarios en los que nuestro ministerio de agricultura debería actuar con más decisión en la defensa de los intereses de los viticultores españoles.

De los Estados que solicitaron una destilación de crisis en la pasada campaña —volviendo al tema que hemos planteado con anterioridad—, sólo España declinó entregar una prima nacional a los viticultores. En justicia, tal y como estaba la situación del sector hace seis meses, el Gobierno debería haber hecho un esfuerzo, porque si en algún Estado de la Unión esta medida tenía justificación o sentido era en España. En aquel momento el portavoz del Grupo Popular en la Comisión volvió a argumentar como justificación para el rechazo de esta medida la supuesta involución que se produce en el sistema de ayudas comunitarias creando una suerte de renacionalización de la política agraria. Este argumento tantas veces expuesto resulta cada vez más ilógico, más injustificado a la vista de lo que hacen otros Estados de nuestro entorno. Cada día se hace más necesaria la actitud decidida del Gobierno y de su departamento en la elaboración de un plan estratégico que apoye decididamente a un sector que, frente a lo que queramos decir en este momento, está atravesando una crisis no ya coyuntural sino verdaderamente estructural, y los indicativos no hacen más que corroborar esta afirmación. Ayer mismo se hacía público el dato de que en la provincia de Ciudad Real, como saben ustedes, provincia que mayoritariamente tiene sus bases económicas cimentadas en el vino, en el cultivo de la uva, las pérdidas con relación a la pasada campaña son de más de 30.000 millones de pesetas; en una provincia del tamaño de Ciudad Real, con unos 500.000 habitantes, y con los recursos económicos que todos conocemos, entenderán con claridad hasta qué punto puede tener incidencia este dato en la evolución económica de esta provincia en los próximos meses.

Necesitamos una reacción similar a la que se ha producido en otros países de nuestro entorno, como en Francia, donde, aparte de constituir grupos de expertos que ahonden en el trabajo y en el futuro del sector, ya se ha presentado un plan concreto de adaptación y apoyo al sector en el que se han comprometido importantes recursos económicos con un horizonte a medio y largo plazo en el marco de la evolución de la demanda de los mercados a futuro.

Si en nuestro país el Gobierno continúa mirando a otra parte en lugar de afrontar con decisión esta crisis en el sector, corremos el riesgo de que la situación, en lugar de ser reflejo de esta coyuntura de la que estamos hablando más o menos puntual, sea una crisis realmente estructural. A nadie se le escapa que la reconversión

varietal y la apuesta por la calidad en el producto que supuso la pasada OCM del vino corre el riesgo de verse drásticamente frenada si tenemos en cuenta los datos indiciarios en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Perea, se le termina el tiempo.

El señor **PEREA CORTIJO**: Termino.

Señorías, estamos en la obligación de tomar medidas para responder a las demandas de un sector que comprueba cómo una y otra vez se están defraudando sus expectativas y se perpetúa una caída de fuertes dimensiones ante la que no hay una reacción coherente y decidida. Tenemos que trasladar al sector la sensación de que se están defendiendo sus intereses y no de que se está actuando prácticamente a sus espaldas, o de que hay unos Estados que resultan vencedores y otros derrotados, en este caso concreto el nuestro, de una forma clamorosa, y a la vista está no del Grupo Socialista sino de todas las organizaciones agrarias españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra la secretaria general, a sabiendas de que tiene dos minutos y medios.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Si alguien está preocupado y está impulsando acciones a favor del sector es el Gobierno, que lleva impulsadas todas las reuniones tanto con el sector como con comunidades autónomas.

El día 2 de octubre el señor subsecretario del departamento se reúne con las OPAS y con las cooperativas para analizar la situación; el ministro, en la primera quincena, con los industriales del vino de mesa; el 22 de octubre el ministro con el sector productor, cooperativas y sindicatos, con los consejeros de las comunidades autónomas más afectadas. Llevamos ya dos reuniones técnicas de un grupo de trabajo, que he comentado anteriormente, para analizar las distintas soluciones a medio y largo plazo, que se encuadrarán en las responsabilidades de cada Administración. Nuestra responsabilidad es la defensa en Bruselas de los intereses del sector, y hay que decir que fruto de ello fue la organización común de mercado que en su día benefició muy especialmente a España.

Se están modificando los reglamentos de aplicación del uso de boca, pero hay que tener en cuenta —he dado anteriormente una cifra muy significativa— que España, en la pasada campaña, se llevó casi el 60 por ciento de las destilaciones de uso de boca. Entenderá S.S. que es normal que la Comisión trate de establecer medidas relativamente equitativas y que nosotros estemos soportando la presión de muchos Estados miembros que vieron cómo una OCM en su día se diseñaba atendiendo fundamentalmente a los intereses y a las necesidades del sector productor español.

Me gustaría también matizar, cuando se afirma que los productores pueden llegar a desincentivarse sobre los programas de reestructuración y reconversión, que para la actual campaña hay más de doscientos millones de euros solicitados, sabiendo que tenemos una asignación de 150 menos, que es el 26 por ciento superior a lo asignado a la campaña anterior, lo cual no es indicativo de que el sector en estos momentos no esté apostando por invertir. Desde el Ministerio se está apoyando a las comunidades autónomas, que han respondido muy bien a estos planes, así como en la Comisión se está tratando de obtener el mayor número de recursos para reestructurar el mayor número de hectáreas, puesto que es objetivo del ministerio adecuar cada vez más la oferta y la demanda y adaptar las producciones a la demanda de los consumidores.

Como conclusión, me gustaría comentar las actuaciones del Ministerio de Agricultura en este momento en el ámbito de reestructuración y reconversión de viñedo. Como ya he dicho, aparte de las medidas de mercado de la presente campaña para la retirada de los excedentes a través de destilaciones, ayudas al almacenamiento y demás actuaciones complementarias, se siguen potenciando las producciones de calidad y se están debatiendo con el sector y con las comunidades afectadas medidas que en su día se pondrán en práctica, según quien sea, y por supuesto, la administración competente se responsabilizará.

— **DEL SEÑOR RIPA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA POR LA UNIÓN EUROPEA A LOS AGRICULTORES ESPAÑOLES POR SUPERAR LA SUPERFICIE BASE ASIGNADA PARA EL CULTIVO DEL MAÍZ. (Número de expediente 181/001146)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta que figura en el orden del día con el número 10.

Para formularla, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Gracias, señora secretaria general del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por comparecer ante esta Comisión para responder a la pregunta de este diputado.

No quería dejar pasar el momento sin felicitar al vicepresidente primero de la Mesa por su cumpleaños, por su cuarenta cumpleaños, más o menos. Que cumpla muchos más.

Intentando elevar el tono de la Comisión, diré que me gustaría situar adecuadamente mi pregunta, temiendo no explicarme correctamente. Pudiera ser que la lógica que quiero aplicar a mi razonamiento, sobre todo al sentido común que creo tener, no debe ser la misma que tienen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-

mentación o, como mínimo, el señor ministro. Me da la impresión de que los lenguajes son diferentes, de que unos hablamos en un tono unívoco y de que otros hablan en un tono equívoco y empleamos palabras que a veces significan conceptos diferentes, aunque el término sea el mismo.

Quiero decir esto porque esta mañana, en su comparecencia en el Senado, el señor ministro ha dicho que el ministro de Agricultura ha celebrado cuatro sesiones sectoriales con las comunidades autónomas y que en ninguna de ellas se llegó a ningún acuerdo. Recordó que en la reunión del pasado 25 de septiembre los consejeros llegaron a un acuerdo, condicionado, entre comillas (por cierto, señora García Tejerina, me gustaría que me contestara si el ministerio de agricultura solicitó a la Comisión Europea una prórroga para la aplicación de la regionalización de la penalización), a que la Unión Europea diera el visto bueno a este sistema de regionalización, algo que no se produjo. El Ministerio de Agricultura pide la prórroga el 25 de septiembre, pero todos sabemos que la fecha tope era el 15 de septiembre. ¿Para qué nos está engañando? Ya sabemos que la última fecha para pedir la prórroga es el 15 de septiembre; si la pide el 25 evidentemente es para que no se conceda.

Apuntó que el Gobierno no va a tener atenciones especiales —atenciones especiales, ¿qué querrá decir?— con las que no cumplen la normativa y señaló que la próxima campaña la penalización será regionalizada. Me gustaría saber qué significan atenciones especiales y con quién. Me da la impresión de que este ministerio, actúa tapando agujeros, pero le faltan baldosas; quita de un lado y pone en otro, pero los agujeros siguen. No se pueden tapar todos los agujeros si no hay baldosas suficientes, siempre queda un agujero.

Mi pregunta sería: ¿Por qué ha penalizado la Unión Europea y cómo se va a aplicar esa penalización en las diferentes comunidades autónomas?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle, tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): En primer lugar, quiero unirme a la felicitación.

Si hablamos de la penalización que ha impuesto la Unión Europea, me gustaría dejar claro que no hay penalización ni sanción económica de la Unión Europea. Como usted sabe bien, señoría, no debemos hablar nunca de una sanción impuesta por la Unión Europea. Desde la reforma de la política agrícola común, en el año 1992, en la cual se le concedió a España una ayuda al maíz de regadío para una superficie de base de 403.360 hectáreas; quedó establecido reglamentariamente que si se rebasa esa superficie de base en la campaña el organismo pagador del Estado miembro de que se trate, en el caso nuestro es el FEGA, liquidaría directamente la ayuda a los agricultores, reduciendo su

importe en proporción al rebasamiento observado. Esto quiere decir que la ayuda corresponde a las 403.360 hectáreas que se aplican íntegramente en cada campaña y que representan un importe total de unos 30.800 millones de pesetas que se perciben todos los años, siempre que al menos se cultiven las 403.360 hectáreas de maíz en regadío asignadas.

Al tener que distribuir estas hectáreas entre una superficie mayor de la de base —este año, con los últimos datos de cultivo que tenemos, son de 524.845 hectáreas—, cada agricultor cobrará una cantidad de ayuda menor que la que le correspondería a la ayuda plena, pero hay que dejar claro que este ajuste es automático y que lo realiza el organismo pagador correspondiente en cada campaña. No existe, por tanto, ninguna decisión específica de la Unión Europea para aplicar una sanción, existe una normativa comunitaria de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, que lleva casi diez años en vigor. Tampoco es la primera vez que se tiene que realizar este ajuste. En la campaña 1998-1999, la penalización, de carácter nacional, tuvo un valor de un 7,1 por ciento y fue fruto de la Orden ministerial de 18 de mayo de 1998, que está sin modificar, como es obvio y como lo era en julio del presente año, fecha en que se inician las siembras. En la campaña 1999-2000 no hubo rebasamiento, por tanto, no hubo reducción de las ayudas. En la campaña 2000-2001 hubo un rebasamiento que supuso una reducción de las ayudas de un 2,86 por ciento. En la presente campaña, con los últimos datos, se sitúa en un 23 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: No me ha contestado. Parece ser que los demás no entendemos o estamos en otra órbita.

Voy a empezar con las manifestaciones del consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra, por cierto, de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular cuando se trata de elecciones generales. Dice don Ignacio Martínez Alfaro: «La penalización sufrida en el maíz es una tomadura de pelo». Son palabras textuales. Ignacio Martínez Alfaro lo manifestó al término de la conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural, celebrada hace unos días en Cudillero. El día 5 de octubre, cuando su supo la buena nueva —entre comillas—, es decir, que no se iba a regionalizar la penalización, Ignacio Martínez Alfaro manifestó: «Me resulta inexplicable y el ministerio tiene toda la responsabilidad» —yo pongo culpa—; «ha comunicado tarde y mal a Bruselas una decisión que afecta a muchos agricultores, la fecha de la sectorial la fija quien la fija, es decir, el ministerio. Cuando se quieren resolver otros problemas, no hay problema, se tira de teléfono y solucionado. Es una tomadora de pelo.» Lo repite él. Agregó que se cuestionaba ir a las reuniones sectoriales, aunque lo

analizaría con la cabeza más fría. En una sectorial acepto —dice él— criterio pero no mercadeos y menos ir como comparsa. Si esto es así, señora Tejerina, no tengo más remedio que darle toda la razón al consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra. El portavoz de la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra dijo: Es una burla inaceptable, se nos han reído a la cara. Y el sindicato de Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra dice: El Ministerio ha incumplido dos aspectos. A) no ejecutar los acuerdos de la conferencia sectorial que señalaban el compromiso del mapa para regionalizar la penalización. Y B) no comunicar a Bruselas dicha decisión antes del 15 de septiembre. El sindicato EHN dice que la actitud del Ministerio es inadmisibles. Finalmente, la UPA, otro sindicato, dice que todo esto es una comedia para favorecer a determinadas comunidades autónomas.

Señora Tejerina, Andalucía se ha pasado este año en un 66,69 por ciento; Castilla y León, en un 63,29 por ciento; Cataluña, en un 50 por ciento; Castilla-La Mancha, en un 35 por ciento; Aragón, en un 35 por ciento y Extremadura, en un 13,22 por ciento. En Navarra no se ha llegado a cubrir el cupo de las 21.956 hectáreas que tenía asignadas, un 18 menos y, sin embargo, Navarra va a sufrir una penalización del 23 ó 24 por ciento cuando estos agricultores no han cometido ningún tipo de falta. Se les está castigando por algo que no han hecho. Dice usted que no se ha llegado a un acuerdo. Yo le voy a demostrar a usted que se ha llegado a un acuerdo. El reglamento de la Comunidad Europea dice que los estatutos miembros pueden aplicar una o varias superficies de base nacionales; que estas superficies pueden dividirse en subsuperficies de base, que cuando se rebase una superficie de base nacional, el Estado miembro de que se trate debe poder concentrar todas o parte de las medidas que deban adaptarse a las superficies base en las que se haya registrado un rebasamiento —por cierto, palabrita que no me gusta nada— e informar antes del 15 de septiembre a los productores y a la Comisión sus decisiones y las normas de desarrollo de su aplicación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, vaya terminando.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Perdona, porque el tema es bastante interesante.

El 4 de julio de 2000, acta de conferencia sectorial de Agricultura, en la que se dice: Es la primera ocasión en la que se recoge el tema de regionalización. En el acta de 30 de octubre de la conferencia sectorial de Agricultura: Desde el Ministerio de Agricultura se comprometen a tratar el tema y traer a esa conferencia una propuesta. Acta de la conferencia sectorial de 6 de marzo de 2001: En esta ocasión se llega al acuerdo de cupo y reparto de la superficie de maíz, la cual había sido recurrida por Extremadura y es ratificada por los consejeros de Agricultura. En cuarto lugar, carta del

consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra al ministro de Agricultura, 13 de agosto: El consejero de Agricultura de Navarra solicita al Ministerio que decida cuál va a ser el esquema a aplicar en la superación de la superficie. Quinto, un correo electrónico del director general de Agricultura del Gobierno de Navarra a usted, secretaria general, en el que dice: En este documento se solicita la introducción en el orden del día de la conferencia sectorial prevista para el día 6 de septiembre. Carta del consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra al ministro de Agricultura reclamándole que introduzca en la sectorial este tema para que se llegue a un acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, tiene medio minuto más, pero no más.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Carta del ministro de Agricultura. Le puedo aportar toda la documentación necesaria para que usted diga que ha sido una dejación por parte del Ministerio de Agricultura el hecho de no haber solicitado a Bruselas antes del 15 de septiembre la prórroga o haber solicitado que se aplicara la regionalización de la penalización. Se lo puedo demostrar documento a documento y se lo puede demostrar el consejero de Agricultura y su amigo y también amigo mío, Javier Eneriz, director general de Agricultura del Gobierno de Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, como su rebasamiento ha sido de dos minutos y medio, también tendremos que dejar a la secretaria general que su rebasamiento sea de dos minutos y medio.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Señoría, le voy a tratar de explicar la cronología de los hechos. Sin duda dará respuesta a sus argumentos y espero también que le arroje bastante luz a la situación.

Los documentos con los que hemos trabajado veo que son los mismos. Hemos hablado de que esto se ha tratado en distintas conferencias sectoriales. Efectivamente, este tema, junto con un problema que afectaba a Navarra, se ha llevado a varias conferencias sectoriales. La conferencia sectorial de 7 de mayo de 2001, cuya acta se aprueba el 10 de julio, se cierra diciendo que se pospone el acuerdo porque los señores consejeros no son capaces de ponerse de acuerdo y se lleva a una nueva conferencia sectorial el asunto de Navarra junto con la discusión sobre la regionalización del maíz. No se cierra absolutamente nada, Y este acta se aprueba el 10 de julio, con lo que el 10 de julio no se debate. Hay otra conferencia sectorial en julio en la cual ningún consejero pide que se meta este punto en el orden del día. Siempre que un consejero pide que un punto se incorpore en el orden del día se hace automáticamente. Hasta el mes de septiembre de la presente campaña, que comienza en julio de 2001, estaba previsto y era de

todos conocido que la penalización por un posible rebasamiento —entonces todavía no se conocían los datos y por eso en julio no había quizá esa premura por regionalizar, pero sí que los productores de todas las regiones españolas sabían a lo que se atenían en caso de rebasamiento— sería de carácter nacional, como viene siendo desde que el Ministerio publicó la orden el 18 de mayo de 1998. A partir del mes de agosto, cuando ya se empiezan a conocer informaciones provisionales sobre las solicitudes de ayudas y retiradas de cultivo de maíz, es cuando algunas comunidades autónomas solicitan que se regionalice. Efectivamente, hay cartas del consejero de Navarra donde se exige.

No hay una fecha de conferencia sectorial hasta el 24 de septiembre y todos conocemos que el 15 de septiembre había que comunicar a la Comisión la decisión de regionalizar o no las distintas penalizaciones. Si no tiene mis cartas al director general de Agricultura, se las facilitaré porque verdaderamente no hay correspondencia más conocida en este país. En esa correspondencia el día 14 comunico la regionalización para los otros cultivos de regadío y para el secano y digo a la Comisión que no le puedo comunicar el maíz de regadío puesto que no hay un acuerdo de conferencia sectorial. El ministro tiene por buena costumbre no adoptar ningún acuerdo que afecta a todas las comunidades autónomas sin que se haya aprobado en el marco de la conferencia sectorial. Por lo tanto, no se podía aprobar esta decisión antes de la fecha del 24 de septiembre. En esa fecha, en conferencia sectorial se aprueba una decisión en la que todos sabíamos, con el reglamento en la mano, que la Comisión tenía la última palabra puesto que nosotros estábamos incumpliendo un reglamento comunitario. La respuesta de la Comisión es muy clara. Nos dice que no estamos cumpliendo con el reglamento comunitario, que estamos violando la seguridad jurídica de los productores y puesto que estos no han sido informados antes del 15 de septiembre —aunque la orden ministerial estaba ya siendo preparada desde que se adoptó por los señores consejeros el acuerdo de regionalizar— nos instan a dar marcha atrás, a adecuarnos a la reglamentación y suspender la decisión, puesto que si no, nos podíamos atener a recortes presupuestarios o sanciones por parte de la Comisión. Ante una situación así, cumpliendo el acuerdo de conferencia sectorial que dice que se regionaliza para esta campaña si la Comisión lo permite y, si no, para la campaña próxima, se para la regionalización de la penalización y se comunica que esta será efectiva a partir de la próxima campaña.

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria general se le termina también el tiempo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Creo que con esto le queda bastante claro todo. También quisiera puntualizar que la mayoría de las organizaciones de productores,

quizá no las de Navarra, de haber seguido adelante con la penalización aplicada regionalizada, hubieran denunciado esta decisión ante la Comisión y lo hubieran ganado. **(El señor Ripa González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, usted sabe que los presidente nos tenemos que atener a los reglamentos.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Simplemente quiero solicitar la documentación.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, transmitiéndole su interés, rogaré a la señora secretaria general, sobre todo por hacer cumplir el reglamento, que le remita esa documentación.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Es sólo medio minuto.

El señor **PRESIDENTE**: No podemos hacer excepciones.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Pido que mande a la Comisión la solicitud por parte del Ministerio de la moratoria del plazo. Asimismo querría que se hiciera público el acuerdo que el Ministerio ha tomado con la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra y si se lo ha comunicado al Gobierno de Navarra o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa, yo me tengo que atener al Reglamento y tengo que hacerlo cumplir. Usted sabe que en las preguntas, tanto de la oposición como del grupo o grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, se hacen dos turnos. No hay turno de réplica, ni de contrarréplica, ni de alusiones. **(El señor vicepresidente, Amarillo Doblado, pronuncia palabras que no se perciben.)** Usted sabe, señor vicepresidente, que las peticiones de documentación tienen sus cauces legales, reglamentarios. Incluso por parte de los letrados de la Cámara hay unas interpretaciones en esta materia y yo le rogaría que las tomase en cuenta. Señor vicepresidente, yo le rogaría que no polemizemos aquí usted y yo, habida cuenta de que tanto usted como yo formamos parte de un órgano como es la Mesa de esta Comisión y por lo tanto no quisiera incurrir en ninguna descortesía.

— **DEL SEÑOR PRIM TOMÁS (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE REPERCUSIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS. (Número de expediente 181/000578)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que figura con el número 11 en el orden del día, que formu-

lará el diputado del Grupo Parlamentario Popular, señor Prim Tomás.

El señor **PRIM TOMÁS**: Señora secretaria general, desde que la reforma de la organización común de mercados de frutas y hortalizas se aprobó en 1996 hasta el momento presente se ha pasado por otra mini reforma o reforma parcial, aprobada en el Consejo de Ministros europeo hace ahora un año. Después, la Comisión Europea presentó en enero del presente año un informe sobre el funcionamiento de dicha organización común de mercados. El sector puso una serie de objeciones al citado informe pensando en unos detalles que considera que perjudican, si no se adoptan medidas para la mejora de dicha organización común de mercados. Se habla de la liberalización de los intercambios comerciales y las futuras concesiones, y todo ello dentro del contexto de la clara competencia de los países terceros. Las normas de calidad son un factor fundamental que deberán tenerse en cuenta, tanto para frutas como para hortalizas. Los precios de entrada deberían servir de punto de referencia para la defensa de nuestros productos. La excesiva carga burocrática y el bajo presupuesto de los fondos operativos está siendo un serio freno para las organizaciones de productores y sus planes de mejora y modernización de las explotaciones. Nuestro país sigue siendo bajo en implantación de asociaciones cooperativas, siendo importante la implantación de las organizaciones de productores, que supondrá un incremento de la concentración de la producción. Cada campaña frutícola u hortícola son distintas cada año, pudiéndose producir excedentes y ello, en una organización de productores inmersa en una OCM, se debe tener en cuenta. La problemática española de los frutos secos es evidente con relación a sus explotaciones y a su baja rentabilidad. Por eso, porque en el citado informe el sector detectó, entre otros, los problemas antes enumerados, es por lo que preguntamos qué opinión tienen el Gobierno español en cuanto a la repercusión del informe presentado por la Unión Europea sobre el funcionamiento de la organización común de mercados de frutas y hortalizas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar al señor Prim, tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): El informe aprobado por la Comisión europea el 24 de enero de 2001 se encuadra dentro del cumplimiento del compromiso establecido por el artículo 56 de la organización común de mercados de las frutas y hortalizas frescas y el artículo 9 de la disposición que establece el régimen de ayuda a determinados cítricos y que estipulan la presentación de informes al Consejo, antes de 31 de diciembre de 2000, sobre el funcionamiento de la reforma del sector, efectuada en el año 1996, y la aplicación del programa sobre transformados de cítricos respecti-

vamente, acompañados en su caso de propuestas adecuadas. Este informe no va acompañado de propuestas concretas dado que la Comisión había remitido al Consejo por separado, en el mes de julio del año 200 un paquete de propuestas de reforma sobre asuntos que reclamaban atención urgente y que fue adoptado por el Consejo bajo Reglamento 2699/2000, de 4 de diciembre. Este informe hasta la fecha ha sido debatido en dos sesiones del grupo de trabajo del consejo de frutas y hortalizas, los días 27 de febrero y 7 de marzo, en el comité especial de agricultura del 2 de abril y en el Consejo de Ministros de 19 de junio del año 2001. La Comisión, por su parte, ha indicado que el objetivo de este informe era dar cuenta de la situación del sector y facilitar argumentos para un debate de carácter general. Efectivamente esperábamos por parte de la Comisión una mayor profundidad en los análisis sobre la evaluación de la aplicación de la reforma del año 1996 y especialmente esperábamos propuestas de adaptación de la regulación del sector, que eran urgentes de acuerdo con el mandato del Consejo. Este informe, que tiene un carácter más bien descriptivo, contiene los siguientes aspectos: Exposición de la distribución por áreas geográficas de la producción así como del comercio exterior; las medidas que contempla la organización común de mercado en materia de normalización; organizaciones de productores; organizaciones de acuerdos interprofesionales; fondos operativos y retiradas; descripción del sector de los frutos de cáscara y las ayudas a los cítricos para transformación.

El Gobierno considera que es necesario profundizar más en el análisis de la valoración de los mecanismos vigentes y de la idoneidad de los mismos para hacer frente a los retos que vamos planteando; retos de este sector que es quizá nuestro sector más competitivo, por lo cual vamos a insistir en varios aspectos. Respecto a las organizaciones de productores, según el informe, el grado de concentración de oferta se ha estancado en los principales países productores en niveles inferiores al objetivo del 60 por ciento inicial. El informe no contempla propuestas para recuperar este objetivo y cambiar la situación. Para España el papel de las organizaciones de productores en la organización común de mercados de frutas y hortalizas es básico, por lo cual consideramos esencial establecer estímulos para incentivar las fusiones entre organizaciones de productores, para fomentar asociaciones de estas organizaciones que lleven a cabo acciones de mejora de la comercialización a través de programas operativos complementarios de los de las organizaciones de productores asociadas así como para estimular la captación de socios para redimensionar las organizaciones de productores existentes.

En cuanto a los programas operativos, a pesar de que el reglamento recientemente aprobado y el 609/2001, de modalidades de aplicación de la ayuda financiera de los fondos operativos, han introducido sin duda mejoras financieras y mayor grado de seguridad en la elegi-

bilidad de las acciones y de simplificación legislativa, todavía persisten ciertas rigideces en el sistema de constitución de fondos. Es nuestro objetivo lograr mayor grado de flexibilidad en el mecanismo de contribuciones de los socios al fondo operativo, estableciendo que el sistema de cotizaciones sea decidido por los órganos de gobierno de las organizaciones de productores y no mediante cotizaciones efectivas iguales en proporción a la cantidad o el valor de las frutas y hortalizas entregadas a la organización de productores. Por otro lado, la evaluación que hace la Comisión del régimen de ayuda a la transformación de cítricos es insuficiente porque no explica los precios bajos que han percibido los productores de cítricos en los últimos años. Es cierto que se ha registrado un aumento de las producciones pero no es esta la única causa, ya que la industria no ha canalizado una cantidad suficiente para regular todo el sector, a pesar de que había demanda para la transformación. Esto ha sido debido a rigideces en el sistema de contratación. Existe la obligatoriedad de contratar a través de una organización de productores o de realizar un solo contrato con una industria. Sin cuestionar el modelo fijado por el Reglamento 2202/96, sí que parece oportuno abrir un debate con ocasión de la adopción del reglamento de la Comisión, estableciendo nuevas modalidades de aplicación para la adaptación del reglamento 2699/96 a partir de la próxima campaña y en concreto las necesarias para que las producciones de agricultores no asociados a organizaciones de productores puedan ser canalizadas hacia la industria a través de las organizaciones. Sin embargo, el Gobierno sí valora positivamente su presentación al Consejo porque va a permitir un debate político en el seno del mismo, para que, por un lado, puedan introducirse propuestas de mejora de carácter urgente y, por otro, porque abre un debate de fondo para permitir el ajuste y consolidación de la organización común de mercado a los nuevos principios de reforma de la política agrícola común y de la renovación del acuerdo de Berlín.

— **DEL SEÑOR EDO GIL (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL SECTOR DEL ARROZ. (Número de expediente 181/001142)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la pregunta que figura con el número 12. Para su formulación tiene la palabra el diputado señor Edo.

El señor **EDO GIL**: Señora García Tejerina, respecto al contenido de mi pregunta, dos son los temas que podrían marcar el camino hacia la solución del problema que están sufriendo los arroceros.

Por un lado, está la regionalización y, por otro, el tema agroambiental, pero todo ello dependiendo de la forma en que se lleve a su término. Respecto a la regio-

nalización, el pasado mes de septiembre, el ministro aseguraba ante dirigentes de un sindicato agrario que, aprovechando la presidencia española, iba a cambiar el actual sistema de penalización existente en el sector del arroz y que para llevarlo a cabo se pondría en marcha una minirreforma de la OCM del sector del arroz. Y dijo más, quitaremos la tabla de penalización y luego regionalizaremos. Este año la penalización que sufren los productores es cercana al 50 por ciento. Dejarán de percibir la mitad de las ayudas por haber sobrepasado en todo el territorio nacional el irrisorio ocho por ciento de superficie a cultivar. Esto, como comprenderán S.S. fácilmente, es difícil de soportar por los productores del arroz y más cuando, sin contar con las ayudas y según cálculos de los mismos productores, los gastos de producción son iguales a los ingresos por la venta del arroz. Por otra parte, los agricultores tienen verdaderos problemas para acogerse a las ayudas agroambientales por la cantidad y dificultad de compromisos que la Comunidad Europea les hace cumplir. Lejos de sentirse atacados, los productores arroceros deben ser protegidos, tanto en el plano agrícola como agroambiental, más, si cabe, como consecuencia de los tratados de Ramsar y de Zepa. Señora García Tejerina, son muchos más los problemas que existen en el tema del arroz, pero estoy seguro de que ustedes los conocen. Por lo tanto, paso a preguntarle: ¿Cuáles van a ser las medidas a adoptar por parte del Ministerio para solucionar los problemas del sector del arroz?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle, tiene la palabra la secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Respecto a la intervención en el sector del arroz, estamos actuando en varios frentes, como usted conoce bien. Lo que provocó la propuesta de reforma por parte de la Comisión fue la elevada cantidad de arroz en la intervención existente, dentro del marco de la regulación actual. Otro frente trata de modificar, como ha comentado S.S. anteriormente, la organización común de mercado, de forma que defienda los intereses de nuestro sector. Dentro de las actuaciones posibles en la reglamentación actual y con la finalidad de dar salida a los actuales excedentes, estas son las líneas de actuación. Junto con el resto de países productores de arroz de la Unión Europea, se está instando a la Comisión en el comité de gestión de cereales para que mejore la regulación y el control de la importación de arroz Basmati, siendo claramente necesario frenar su desarrollo. Dichas importaciones han pasado de suponer en el año 1993, 40.000 toneladas y el 12 por ciento de las importaciones totales de arroz a 190.000 toneladas y el 32 por ciento de estas importaciones en el año 2000. Se ha conseguido incrementar la ayuda alimentaria a terceros países y a personas menos favorecidas dentro de la Unión Europea, con lo cual también se da salida a esos excedentes. Se han

aumentado las restituciones a la exportación, tanto del arroz Indica como del Japonica, con objeto de aligerar el mercado interior. Se están reduciendo los stock de intervención, sacando al mercado interno determinadas partidas para consumo animal previa la desnaturalización. A medio plazo, en la otra línea de actuación del Ministerio, para lo que trabajamos junto con otros países productores de la Unión Europea, seguimos presionando a la Comisión en orden a avanzar en la reforma de la Organización Común de Mercado del sector para su ajuste definitivo. España está defendiendo el mantenimiento de la intervención como una red mínima de seguridad para la producción comunitaria y la integración del arroz en el régimen de los cultivos herbáceos, con una superficie de base específica para el arroz y sin retirada obligatoria de cultivo, que sería totalmente inadecuada, así como la promoción del consumo en el mercado interno de la Unión Europea.

He señalado a S.S. los dos importantes grupos de actuaciones que el Gobierno español viene llevando a cabo para paliar los problemas que afectan a este sector, pero por su importancia quisiera destacar la favorable repercusión que tendrá la solicitud de integración del arroz en el régimen de cultivos herbáceos para solucionar las dos principales cuestiones que actualmente afectan a nuestros productores. Por un lado, el derivado de la imposibilidad en el actual marco de regulación comunitario de regionalizar nuestra superficie de base nacional, petición que viene siendo mantenida por los señores consejeros de las comunidades autónomas. Y, por otro, las excesivas reducciones de ayudas por la superación de la misma de la superficie de base nacional en su caso. Dicha integración permitirá, como ocurre actualmente para los cultivos herbáceos, dividir la superficie de base en subsuperficies de base por las comunidades autónomas. El otro problema que he indicado, el relacionado con la reducción de la ayuda en caso de superación de la superficie de base nacional, dejaría de ser cuasi exponencial, como ocurre en el momento actual, para limitarse al porcentaje superado.

Me gustaría referirme también al sistema de ayudas agroambientales que ha citado S.S. que recibe el cultivo del arroz. El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y especifica las ayudas agroambientales a los subproductores de arroz. En el apartado 5, protección de flora y fauna en humedales, se describen las actuaciones sobre los arrozales que han de llevar a cabo los titulares de explotaciones que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida. Este programa, recogido en la normativa española con objeto de favorecer las rentas de los productores de arroz, tiene una ayuda básica de 84.000 pesetas hectárea y año, cantidad que contribuye a facilitar la viabilidad de estas explotaciones arroceras. La decisión de poner en funcionamiento esta medida corresponde a los consejeros de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Para volver a preguntar y reflexionar sobre lo que considere oportuno de la contestación, tiene la palabra el señor Edo Gil.

El señor **EDO GIL**: No me esperaba menos de esa contestación, después de oír las que ha dado anteriormente la señora García. No ha contestado a lo que la he preguntado, pero volveré a la carga, no le quepa la menor duda. Le he hablado de una minirreforma que decía el ministro que se iba a aplicar aprovechando que íbamos a tener la presidencia de la Comunidad Europea. Desde aquí le digo que los arroceros no necesitan una minirreforma, necesitan una reforma de la OCM del arroz. Le pregunto si se puede contemplar una reforma parcial, una minirreforma (creo que será eso lo que quiere significar la palabra minirreforma) en el ámbito de la Comunidad Europea sólo para España. Antes ha mencionado que se estaban tomando medidas respecto de los países productores. Ya le digo que no valen medias tintas, más cuando en el horizonte de 2006, como usted conocerá, se le viene encima la problemática a los productores con el acuerdo entre la Unión Europea y los países menos avanzados; estos podrán introducir arroz en nuestro mercado sin limitación de cantidad y sin ningún tipo de arancel. El Gobierno, como me acaba de demostrar ahora una vez más, no ofrece ningún tipo de garantías. Se basa exclusivamente en prometer intenciones, como hizo el ministro en aquel momento. Quiero recordarle, señora García, que tiene la obligación de contestar a las preguntas que se le hacen y en los términos justos en que se le formulan. Esto no lo está haciendo y por eso paso a formularle una serie de preguntas para que usted las conteste en los términos en que se las formulo. ¿Qué va a pasar con los agricultores y con los humedales que actualmente persisten gracias al arroz? ¿Está capacitada para contestar esto? ¿Me va a contestar de forma ambigua ante el peligro inminente de hacer desaparecer el medio de vida de diez mil familias españolas, como mínimo? No se sonría. Conteste, es lo que tiene que hacer, es su obligación. ¿Se va a acometer una verdadera reforma que solucione los problemas o se va a seguir intentando apaciguar los ánimos con camelos como los de la minirreforma que ha prometido el ministro? Los arroceros, señora García, y termino ya, quieren saber qué futuro les espera. Le exijo concreción en sus respuestas y soluciones ya.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle, tiene la palabra la secretaria general de Agricultura.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Yo puedo responder, como creo que he respondido, a cuáles son las medidas a adoptar por parte del Ministerio de Agricultura. No puedo responder a qué es lo que va a pasar, porque nadie lo sabe. Tampoco lo sabían en Nueva York el día 11 de septiembre. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, yo les ruego silencio, por favor, para que pueda contestar la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Pasaré pues a exponer las líneas de actuación del Ministerio de Agricultura en el ámbito de la regulación comunitaria de la OCM del sector del arroz. La Comisión presentó una propuesta que a fecha de hoy podemos considerar que tienen retirada, puesto que se ha encontrado con dificultades de negociación con terceros países, en el sentido de lograr un rearme arancelario. A la espera de una nueva propuesta, que, como he dicho anteriormente, el Ministerio español está trabajando junto con los países afectados —las propuestas y los reglamentos de la Comisión son de aplicación a los 15 Estados miembros—, plantearemos una primera reforma a más corto plazo que nos permita arreglar los problemas que usted ha señalado como los más preocupantes: la regionalización y el elevado sistema de penalizaciones actual. Esta minirreforma es más fácil obtenerla en la situación actual de la Comisión y su situación presupuestaria sin coste presupuestario para la Comisión. La propuesta en la que trabajaremos a más corto plazo solventa los principales problemas de los productores españoles de regionalización y de penalización del sistema actual de aplicación de las ayudas cuando se rebasa la superficie nacional. Con ello a corto plazo pretendemos que se dé salida. Cuando haya una revisión más general de la actual política agrícola común, el Ministerio también tiene su propuesta, pero con un coste presupuestario, por lo que la Comisión, aun bajo presidencia española, nunca la iba a aceptar.

— **DEL SEÑOR GALLEGO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL ACUERDO FIRMADO POR LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS SOBRE EXPORTACIONES DE TOMATE MARROQUÍ. (Número de expediente 181/001124)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la formulación de la pregunta que figura con el número 13. Para que la pueda formular, tiene la palabra el diputado señor Gallego López.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Señora secretaria, a veces uno tiene la impresión de que las sesiones de control a las que tenemos derecho los diputados no controlan nada y no sirven para lo que estuvieron pensadas en su momento, porque hacemos preguntas, se contestan cuando se contestan y se contestan como se contestan. Le voy a poner un ejemplo. En junio presenté una pregunta escrita al Gobierno en la que solicitaba la posición del Gobierno ante la previsible subida al alza de los cupos de tomate que Marruecos puede intro-

ducir en la Unión Europea así como medidas para defender los intereses del sector español afectado. Me contestó el Ministerio el 10 de octubre de 2001, cuando ya se había firmado ese acuerdo, diciendo que el Gobierno considera que este incremento es asumible y que no pone en peligro las exportaciones nacionales ni el funcionamiento de un mercado equilibrado en la Unión Europea. ¿Qué podemos controlar a toro pasado? El Ministerio no sólo no ha luchado por defender los intereses españoles, sino que encima dice que el acuerdo es más equilibrado. Palabras textuales del ministro. Es más equilibrado. Y el equilibrio está en los datos que voy a exponer sucintamente porque son de sobra conocidos: se ha aumentado en 18.000 toneladas la exportación de tomate marroquí a la Unión Europea en los meses que más perjudica al sector español, en noviembre y diciembre, la tercera parte, y en los meses en los que no había exportaciones de tomate, que eran los meses de abril y mayo. El acuerdo es más equilibrado. Aquellos temores de primavera maduran en verano y han dado fruto en otoño. ¿Qué ocurre ahora? Que el mercado europeo está paralizando las compras a los productores españoles esperando los precios que ofrezca Marruecos, que lógicamente serán a la baja. Y es que el acuerdo ha sido muy ruinoso para aquellas zonas como Murcia, Almería, Alicante y Canarias, donde se produce tomate de invierno fundamentalmente. Ya he dicho que la ampliación se ha producido en esos meses principalmente. Si negativo es el aumento de toneladas y de periodo de tiempo permitido, el sistema de penalización que se arbitra en el caso de que incumpla Marruecos, y se sabe que ha estado incumpliendo año tras año, temporada tras temporadas, es el siguiente: Europa sancionaría al tomate marroquí anulando los contingentes de importación aprobados para los meses de abril y mayo. Con ello Marruecos puede introducir mayor cantidad de tomate durante los meses de otoño, cuando la producción temprana española se está abriendo camino en los mercados europeos y cuando ya interesa menos, que es después, se compensa lo que ha hecho de más.

No es así. Por eso hay unas cuestiones que yo quiero que me despeje. ¿Considera el Gobierno de verdad que es un buen acuerdo? ¿Va a ser este acuerdo el punto de partida para los acuerdos a negociar en 2002 con Marruecos? ¿Ha habido otras concesiones que no se conozcan por parte de la Unión Europea, que han sido influenciadas por otros países con más peso que España? ¿Qué objetivos se plantea el Gobierno para el sector en este acuerdo euromediterráneo de 2002? Una vez producido el desastre que se ha producido en el sector de pequeños y medianos productores, ¿hay algunas medidas compensatorias ante esas pérdidas que está sufriendo el sector? Sobre todo, ¿qué medidas efectivas de control, para que se cumplan, tiene previsto el Gobierno español exigir a la Unión Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle, tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): Para valorar si es bueno o malo el acuerdo conviene enmarcarlo en su justo término. Este acuerdo está dentro de las conclusiones de la conferencia euromediterránea de Barcelona de noviembre de 1995, que establecen como objetivo la creación a largo plazo de una zona de libre comercio entre la Unión Europea y Marruecos. El acuerdo euromediterráneo, creando una asociación entre la Unión Europea y Marruecos, dentro de las conclusiones de Barcelona, es muy amplio. En el capítulo dedicado a la libre circulación de productos agrícolas y pesqueros, establece en su artículo 16 que la Comunidad y Marruecos aplicarán progresivamente una mayor liberalización de sus intercambios recíprocos de productos agrícolas y pesqueros. Esto, señoría, fue aprobado en el mes de febrero del año 1996. Para llevar a cabo esta liberalización progresiva, el acuerdo de asociación establece en su artículo 18 que a partir del 1 de enero de 2000 la Comunidad y Marruecos examinarán las condiciones en que dicha liberalización deberá avanzar a partir del 1 de enero de 2001. Durante el año 2000, la Comisión Europea ha instado en ocasiones repetidas a las autoridades marroquíes a desarrollar las condiciones de esta liberalización, sin que por parte de las mismas se respondiera positivamente, como consecuencia principalmente de las controversias surgidas entre la Unión Europea y Marruecos sobre la interpretación de algunos de los aspectos del acuerdo. El 10 de septiembre de este año se celebran consultas entre la Comisión y Marruecos para tratar de encontrar vías de solución a las controversias entre las partes sobre la interpretación del protocolo primero, en el marco del acuerdo euromediterráneo, puesto que se ha detectado que esta divergente interpretación es un obstáculo para avanzar en la línea de la revisión a fondo prevista en el artículo 18 del acuerdo.

Como resultado de dichas consultas, se firmó un compromiso de referéndum entre los representantes de la Comisión y de Marruecos de carácter temporal para la campaña presente que asegure un periodo de paz y dando tiempo adicional para acometer la obligada revisión del vigente acuerdo de asociación. El compromiso alcanzado incluye una apertura por parte comunitaria de un contingente autónomo de tomates, con un precio de entrada reducido, para una cantidad de 18.081 toneladas adicionales a las concedidas actualmente, que se distribuyen de la siguiente forma: en el mes de noviembre, 4.000 toneladas; en el de diciembre, 2.000; en el de abril de 2002, 7.500 y en mayo, 4.581. A cambio Marruecos se compromete a no superar las cantidades convenidas en el periodo de octubre a mayo. La correspondiente apertura de contingentes deberá ser ratificada en el Consejo de asuntos generales sobre la base del artículo 133 del Tratado. El Gobierno considera que el acuerdo es asumible teniendo

en cuenta lo siguiente. El nuevo contingente autónomo representa un nuevo enfoque, pues la mayor parte de su carga, y en este sentido da respuesta a lo que usted no entiende que el acuerdo es más equilibrado, se reparte entre todos los Estados miembros productores, especialmente Bélgica, Países Bajos, Francia y Reino Unido. Las nuevas cantidades acordadas para abril y mayo del año 2002 son reflejo de las corrientes tradicionales de exportación de Marruecos en dichos meses. Prioridad española ha sido que no recaiga exclusivamente sobre los productores españoles el peso de este acuerdo aprobado en el año 1995. Se resuelve, por otra parte, un contencioso sobre la interpretación del protocolo número 1, que podría conducir a un conflicto de solución de las diferencias ante la Organización Mundial de Comercio, se desbloquea de esta forma la negociación para la revisión del acuerdo y se puede iniciar la campaña del tomate en un ámbito de paz y seguridad para todos los operadores. Se abren vías de interpretación del contingente de tomates en apoyo de la tesis española de que se trata de un contingente cerrado y Marruecos acepta el tratamiento del contingente como cantidad máxima exportable en dicho periodo sensible, lo que supondrá un mejor control y respeto de las cantidades importadas y convenidas. El cumplimiento del contingente cerrado va a permitir a España consolidar el mercado de la Unión Europea, al que envía anualmente más de 900.000 toneladas de tomates, con mayor garantía de respeto por parte de Marruecos de las cantidades previstas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene de nuevo la palabra, el señor Gallego López.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Parecería que preguntándole lo que le hubiera preguntado me iba a contestar lo mismo. ¿Han oído ustedes al sector afectado? ¿Han escuchado las propuestas y las voces que incluso se han manifestado delante del Ministerio de Asuntos Exteriores en estas últimas semanas, sobre todo los pequeños y los medianos, porque alguno de los grandes saben cómo hacerlo y voy a dejar esa puerta abierta? Saben que el ministerio, que España, va a ser incapaz de controlar la exportación de tomate marroquí y saben también que alguno de estos grandes exportadores en perjuicio de los pequeños van a comprar tomate marroquí y lo van a vender en Francia como si fuera producto español. Pero, en fin, eso se lo tendrán que explicar los representantes del Gobierno al sector.

Es lógico que Marruecos quiera más toneladas y que amenace con determinados recursos, pero el problema no es ese. El problema es que no se ha oído en la negociación la voz española. Al Grupo Socialista le hubiera gustado que hubiera habido una defensa a la francesa —repito, a la francesa— de los intereses españoles y no pasar como hemos pasado ahora mismo un poco de puntillas y con miedo.

Si el Gobierno tiene propósito de enmienda de cara a esa negociación del acuerdo del Mediterráneo de aso-

ciación con Marruecos en 2002, que será cuando España ostente la presidencia de la Unión Europea, a mí me gustaría que iniciara contactos bilaterales para una negociación global con Marruecos. Sé que es difícil en estos momentos, pero es deseable que se recupere la normalidad de las relaciones diplomáticas y de amistad con Marruecos. Por eso yo le propondría, recogiendo las conversaciones que hemos tenido con el sector, tres objetivos. A corto plazo, ¿estaría dispuesto el Gobierno a compensar a los afectados en esta temporada concreta mediante acuerdo y diálogo con ellos y sentar un precedente a la posible afección que pudieran tener en la firma de ese acuerdo, si no es beneficioso para ellos? ¿Está dispuesto de verdad —y debe decir con qué medios— el ministerio y la Unión Europea a vigilar el cumplimiento eficaz del acuerdo de los cupos? La experiencia nos demuestra que hasta ahora no ha sido así. El tercer objetivo y más importante es que el próximo acuerdo sea justo y ajustado, teniendo en cuenta a todos, porque si no es así, algunos pequeños y medianos productores de tomate de Alicante, de Almería, de Murcia y de Canarias están llamados a la desaparición.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestarle, tiene la palabra la señora García Tejerina.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA** (García Tejerina): En cuanto a lo de la defensa a la francesa, me gustaría poner en conocimiento de S.S. la oposición radical por parte de Francia a este acuerdo. Aunque va a seguir adelante y va a ser aprobado, el peligro que tenía España es la oposición de Francia y la campaña que ha hecho con otros Estados miembros para que se opusieran a un acuerdo porque se ampliaba el calendario y afectaba a los calendarios de producciones del resto de los Estados miembros. Luego esta vez para los franceses la defensa a la francesa no ha funcionado y sí es un acuerdo más equilibrado para la defensa de los productores españoles. Le voy a decir a S. S. lo que supone el aumento del contingente para Marruecos: un 0,6 por ciento de las exportaciones españolas a la Unión Europea. Esta cantidad permite consolidar las exportaciones de España en el seno de la Unión Europea. Por tanto, a fecha de hoy no se hace necesaria una ayuda específica para los productores, puesto que el aumento de contingente en el calendario español es el 0,6 por ciento de las exportaciones españolas.

En cuanto a la vigilancia, por supuesto que hay que vigilar. Solamente en la campaña 1998—1999 y a inicios de la campaña 1999—2000 se ha producido superación por parte de Marruecos. En ese momento se establecieron los certificados de importación que tienen ventajas y que tienen inconvenientes, puesto que pueden crear distorsión e introducen un elemento especulativo. En este sentido Marruecos se ha comprometido a comunicar diariamente las cantidades exportadas, con lo cual se puede saber día a día cuáles son las entra-

das de tomate marroquí en la Unión Europea y hay un seguimiento y un control aduanero específico y reforzado por parte de todos los Estados miembros.

Con respecto al futuro, por supuesto que el Gobierno de España seguirá defendiendo que la progresiva liberalización hasta llegar a la zona de libre comercio que se aprobó en el año 1995 se haga gradualmente y de la forma más equilibrada y en la mayor defensa de los intereses de los productores españoles que hasta este momento habían sido los mayores perjudicados de la Unión Europea, pero quiero resaltar que por primera vez se ha roto esta tendencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Tejerina.

Terminado su turno de contestación de preguntas, le agradecemos su presencia y la de sus colaboradores en esta Comisión y le vamos a dar la bienvenida al señor subsecretario, señor Lamela.

— **DEL SEÑOR CUADRADO BAUSELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DE 20.800 MILLONES DE PESETAS DE INVERSIONES EN MATERIAS PESQUERA Y GANADERA APROBADOS POR LA XUNTA DE GALICIA. (Número de expediente 181/001111)**

El señor **PRESIDENTE**: Le damos de nuevo la bienvenida al señor subsecretario y a sus colaboradores y colaboradoras.

Pasamos a la pregunta que figura en el orden del día con el número 14. Para que pueda formularla le cedo la palabra al señor Cuadrado Bausela.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: En fechas recientes, más exactamente para situarnos en el tiempo en plena campaña electoral en Galicia, se firma un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Galicia. El contenido del convenio, en la parte que a mí me interesa para formular esta pregunta, compromete presupuestariamente al ministerio, y le compromete exactamente en el epígrafe correspondiente a sanidad animal, por un lado, con 59 millones de pesetas y, por otro, con 992 millones de pesetas del ejercicio presupuestario del año 2001.

En el epígrafe correspondiente de este convenio referido a diversificación económica del sector pesquero afectado por el no acuerdo con Marruecos, en el año 2002 el compromiso de gasto del ministerio es exactamente de 750 millones de pesetas y, en total, en el periodo 2001-2004 (no sé por qué esas fechas pero el convenio se refiere a esas fechas) de 3.500 millones de pesetas, incluida una parte referida al año 2001.

El tercer epígrafe, que es de forestación de tierras agrarias, para el año 2001 compromete presupuestariamente al ministerio en 1.000 millones de pesetas; en un apartado de varios, donde aparece una parte correspondiente al sector de carne de vacuno, otra a ordenación de montes vecinales y otra al cese anticipado —una de las medidas de acompañamiento—, en el año 2002 le compromete en 1.300 millones de pesetas, y para el período completo 2001-2004 en 4.000 millones de pesetas.

En relación con este convenio, las preguntas concretas son las siguientes. En primer lugar, en la parte correspondiente al ejercicio presupuestario de 2001, ¿puede decirme el señor subsecretario qué respaldo presupuestario tiene cada una de esas medidas que he citado? En los dos epígrafes en los que está afectado el presupuesto de 2002, que estamos ahora discutiendo, ¿en qué partida presupuestaria concreta se refleja cada uno de esos dos epígrafes presupuestarios? En segundo lugar, ¿quiere decirme el señor subsecretario, puesto que afecta a decisiones que se toman en conferencia sectorial, por ejemplo, medidas de acompañamiento, etcétera, en qué conferencia sectorial se ha aprobado o, por lo menos, se ha informado de este compromiso de gasto? En la parte que corresponde al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, puesto que en algunos de esos gastos es necesaria la autorización de Bruselas, ¿cuándo se ha aprobado?

Estas son las cuestiones que me sugiere este convenio, que, repito, fue firmado por el Ministerio de Agricultura en plena campaña electoral gallega.

El señor **PRESIDENTE**: Para que pueda contestar al señor Cuadrado, tiene la palabra el señor Lamela.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Como S. S. conoce, ha habido distintas cuestiones en las que se ha basado el acuerdo —no el convenio en este caso— firmado por el Ministerio de Agricultura y la Xunta de Galicia, relativo a distintos ámbitos y especificidades. En primer lugar, respecto de la EEB hay una especificidad en cuanto a la incidencia en el ámbito gallego. No en vano hay que recordar que de los 30 primeros casos detectados a finales de febrero de este año, 18 correspondían a reses gallegas, lo que significa una mayor incidencia objetiva en términos cuantitativos en el territorio de Galicia en relación con otros ámbitos del territorio nacional, que ha significado un esfuerzo adicional por parte de la Xunta de Galicia en inversiones en infraestructuras y en medidas de carácter sanitario para prevenir y erradicar de futuro la EEB.

La segunda cuestión importante ha sido no solamente la sanitaria, desde el punto de vista de la EEB, sino todas las cuestiones relativas a políticas en materia de desarrollo rural, y en este ámbito del desarrollo rural específicamente materias concretas relativas a infraestructuras sanitarias, pero fundamentalmente programas enmarcados en las medidas de acompañamiento. Me

estoy refiriendo a programas forestales, puesto que en Galicia la forestación tiene una importancia capital desde el punto de vista de la creación de empleo en la comunidad autónoma, que recogen un compromiso de financiación que después le señalaré a S. S. cómo está financiado con cargo a los presupuestos del ministerio, así como en materia de reestructuración y de ordenación de montes, para lo que se aportan 24 millones de euros. En definitiva, lo que se establece en ese convenio es un apoyo adicional en distintas políticas activas desarrolladas en el marco competencial de la Xunta de Galicia como consecuencia de la realidad económica gallega, del tejido productivo gallego y de la problemática existente en determinados sectores.

Hay que tener en cuenta otra cuestión adicional y es que en el ámbito de la cornisa cantábrica —ya no sólo me refiero a la Comunidad Autónoma de Galicia— se establecen acuerdos específicos complementarios o adicionales a las inversiones del Plan Nacional de Regadíos, puesto que hay un elemento objetivo y es que el Estado realiza menores inversiones en la cornisa cantábrica en infraestructuras de regadíos que en el resto de España. Hay un compromiso político de este Gobierno, señoría, de compensación a esas comunidades autónomas en este tipo de políticas y actuaciones, fundamentalmente en materia de infraestructuras, como consecuencia de equilibrar las inversiones que el Estado realiza en el resto del territorio nacional, insisto, en materia de regadíos. **(El señor vicepresidente, Isasi Gómez, ocupa la presidencia.)**

Todo esto es lo que justifica este acuerdo bilateral con la comunidad autónoma, que en modo alguno afecta a otras comunidades autónomas desde el punto de vista de sus porcentajes de cofinanciación en las políticas activas que el ministerio cofinancia con la propia comunidad autónoma y con fondos de la Unión Europea. Este acuerdo tendrá reflejo —ya estamos en negociación— en el resto de comunidades de la cornisa cantábrica, y ya lo ha tenido en la última conferencia sectorial celebrada en el mes de noviembre, con transferencias específicas compensatorias a la cornisa cantábrica, en este caso a Cantabria y a Asturias; incluso, en un marco más amplio, estamos negociando actualmente un convenio que participa de esta filosofía con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En todo caso, quiero decirle, señoría, que el respaldo presupuestario está en los presupuestos del Ministerio de Agricultura en el año 2001, mediante las transferencias de créditos que, como verá S.S., porque su grupo parlamentario ha preguntado también al Ministerio de Agricultura sobre transferencias de créditos a lo largo del periodo, significan la concentración de créditos específicos en las partidas de sanidad animal, de infraestructuras agrarias y en las correspondientes a medidas agroambientales, para atender estas y las demás demandas que, como conoce S.S. —porque en la comparecencia de presupuestos también se lo comenté—, se han planteado como insuficiencias de créditos en el

ámbito de otras comunidades autónomas, especialmente las medidas de acompañamiento, indemnización compensatoria y medidas de forestación. Todo esto ha significado, en dos ejercicios, 14.000 millones de esfuerzo adicional del Estado a favor no solamente de la cornisa cantábrica, no solamente en este caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, sino de todas las comunidades autónomas que han tenido esa insuficiencia, y la financiación, cien por cien con fondos nacionales, de la indemnización compensatoria de montaña del ejercicio 2001. Insisto, se trata de plasmar un acuerdo en un texto escrito y dotarlo del respaldo financiero.

En el presente año los créditos están plasmados y tramitados las transferencias de crédito procedentes de los capítulos 6 y 7, de los programas 713.E y del 414, con creación de un nuevo concepto presupuestario, el 751.N, y también transferencia de crédito entre conceptos del capítulo 7, con transferencia al nuevo concepto presupuestario 751.N, dentro del programa 717.A. Lo mismo ocurre, insisto, dentro del programa 718.B. Eso ha significado realizar tres altas en los presupuestos del ministerio: una de 2.600 millones, otra de 1.250 millones y otra de 1.046 millones, para atender el pago del año 2001 y, lógicamente, las correspondientes bajas en los capítulos a los que me he referido, por importe idéntico, para atender estos y los demás pagos que antes he señalado, pero me estoy refiriendo concretamente a los de Galicia, por lo que pregunta su señoría.

Además, quiero decirle a S.S. que en el presupuesto del Ministerio de Agricultura se ha creado un nuevo concepto presupuestario, convenios con comunidades autónomas para medidas de desarrollo rural, dentro del programa 717.A, de desarrollo rural, precisamente para atender estas y otras obligaciones de comunidades autónomas, y eso mismo se plasma en el proyecto de presupuestos para el año que viene, tanto en los ámbitos específicos de sanidad animal, de infraestructuras agrarias en el ámbito del desarrollo rural, en su caso, en el Plan Nacional de Regadíos, como se plantean inversiones específicas en Galicia y en todo lo relativo a medidas de acompañamiento a las que antes también me he referido.

Su señoría me ha preguntado sobre autorización de Bruselas y quiero decir que son medidas que no se refieren a actuaciones específicas de programas agroambientales, salvo en lo que es la ayuda nacional en el año 2001 a la que me he referido, que es igual que para el resto de las comunidades autónomas y está autorizado por la Unión Europea. En las demás actuaciones la comunicación se realiza en concepto de información a la Comisión y esta, a posteriori, si lo estima necesario, recaba del Estado la opinión o, en su caso, la información que crea necesaria con carácter adicional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Para el turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Con las preguntas que estamos haciendo esta tarde estamos teniendo poca suerte en cuanto a su contenido, si lo relacionamos con las respuestas.

He visto que ha dedicado casi la mitad de su intervención a justificar un acuerdo diferencial con Galicia con respecto a todos esos epígrafes que yo he citado antes, que se refieren a la EEB, que se refieren a la forestación, etcétera, pero yo le he preguntado sobre todo por la seguridad presupuestaria de este acuerdo. Es ahí donde usted me ha hecho una referencia muy precipitada, que espero que en la respuesta escrita sea posible descifrar con respecto a las transferencias de crédito del presupuesto 2001, sobre todo por una razón, porque en una transferencia de crédito, a diferencia de un crédito extraordinario, señor subsecretario, sencillamente la operación consiste en quitar de un sitio para poner en otro. Indudablemente, el desciframiento de esa operación nos dará respuestas muy interesantes con respecto a lo que es la diferencia entre la previsión presupuestaria porque todas las razones que usted ha dado al principio eran válidas en el mes de octubre, en el mes de enero, en el mes de noviembre del año pasado, y en el mes de octubre, cuando se hacían las previsiones presupuestarias, entonces todo era válido. Por lo tanto, esto de hacer un presupuesto y luego convertirlo en un trágala de transferencias presupuestarias me parece que es la primera cuestión que llama la atención, señor subsecretario.

Con respecto al contenido concreto de los presupuestos que al menos aparecen en el 2002, donde ya no existe, es difícil hacer un presupuesto dando por hecho que se van a hacer transferencias para cumplir un acuerdo que se ha firmado antes, y le pondré sólo un ejemplo. En el epígrafe 2 del convenio se habla, por ejemplo, de un convenio para diversificar económicamente determinadas comarcas, tres en concreto, afectadas por el no acuerdo con Marruecos, y se dota para el año 2002, presupuesto que estamos discutiendo con 750 millones de pesetas, que aproximadamente coincide con la partida presupuestaria prevista para todas las comunidades autónomas, que son tres, como sabe, afectadas por el no acuerdo con Marruecos, y ya empezamos mal. No es que haya un concepto presupuestario donde está previsto que se puedan hacer convenios con comunidades autónomas, que por supuesto, es que las cifras no coinciden con ese convenio que se acaba de firmar.

Habla de forestación. Usted dice como justificación que la forestación desde el punto de vista de empleo es muy importante en Galicia y no lo dudo. Lo que pasa es que hay un matiz, estamos hablando de forestación de tierras de cultivo en Galicia, es decir, estamos hablando de tierras que se retiran de la producción agrícola y se dedican a la forestación, y además de manera obligada, porque, si no, el convenio que se firma en su caso con cada propietario no tendría validez.

Ha citado mucho el Plan Nacional de Regadíos. Dice que en el caso de Galicia hay una discriminación por-

que como lógicamente tienen menos hectáreas de regadío, eso significa que allí se hacen menos inversiones, etcétera. Aparte de la cuestión genérica, le diré que usted sabe que hay 8.000 hectáreas de regadío que no figuran en los documentos del Plan Nacional de Regadíos pero que han sido anunciadas como un acuerdo también, no este convenio, otro acuerdo firmado el mes de agosto de este año, que contradice el argumento que usted ha empleado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Señor Cuadrado, debe ir terminando.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Sí, voy terminando.

Con respecto a las ayudas, tengan que ser aprobadas por Bruselas o no, le recordaré que el apoyo al sector del vacuno está pendiente para el caso del Estado español de una aprobación que no se ha producido aún hoy y que hasta ha afectado y tiene relación directa con este convenio, a diferencia, por ejemplo, de Asturias o Cantabria, para las que sí han sido aprobadas esas ayudas.

Le rogaría simplemente que fuese más preciso en relación con las transferencias de crédito de las partidas presupuestarias que se han visto afectadas negativamente y las partidas presupuestarias que se han visto afectadas en sentido positivo, porque, si no, desde luego no me sentiré satisfecho de la respuesta dado el sentido de las preguntas que le hacía al señor subsecretario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Señor Cuadrado, lo único que le digo que es que cuadra absolutamente todo, y además no se ha visto afectada negativamente en el sentido que usted piensa ninguna partida del ministerio. Se lo voy a explicar.

Cuando se trata de hacer transferencias de créditos de una entidad a una comunidad autónoma se hacen a través del capítulo 7. En consecuencia es necesario concentrar las sumas de los distintos subconceptos que aparecen en el convenio en conceptos presupuestarios que permitan esa transferencia. Eso es lo que se ha hecho a través de transferencias de créditos, concentrar en tres bloques concretos lo que había que remitir en este ejercicio a la Comunidad Autónoma de Galicia, sacándolo de los conceptos presupuestarios que estaban previstos para ese tipo de políticas activas. Por lo tanto, no se ha hecho nada, se ha sacado, por ejemplo, del concepto presupuestario eliminación de materiales específicos de riesgo, la parte correspondiente del convenio de los materiales específicos de riesgo, y concentrados en un nuevo concepto presupuestario en el capítulo 7 para remitirlo a la Comunidad Autónoma de Galicia. Insisto en que no hay ningún concepto presupuestario que haya quedado alterado o perjudicado por

el hecho de haber utilizado el sistema de transferencia al que usted se refiere.

En el caso de la pesca, en este sentido se ha seguido idéntico criterio al que se está siguiendo con Canarias y al que se está siguiendo con Andalucía, desde el punto de vista de anticipar a la comunidad autónoma, como se ha hecho también en esta conferencia sectorial y de manera importante, con fondos del Ministerio de Agricultura y del IFOP, para acometer los planes de diversificación del sector y de reordenación del sector pesquero cuanto antes y sin la menor dilación. Por lo tanto, los 1.250 millones, si mal no recuerdo, que se remiten en uno de estos conceptos está sacado exactamente del Plan de diversificación del sector pesquero que aparece en el presupuesto de la Secretaría General de Pesca Marítima. Insisto, señor Cuadrado, no se ha alterado ni se ha perjudicado ninguno de los conceptos ni subconceptos de los créditos presupuestarios del Ministerio de Agricultura, simplemente se han concentrado para facilitar la transferencia a la propia comunidad autónoma.

También hay una cuestión que es importante desde mi punto de vista, que es el futuro, el próximo ejercicio. Para el presupuesto del año que viene se ha determinado, en el ámbito pesquero al que usted se ha referido, el anticipo a las comunidades autónomas a cuenta de justificación de gasto para elaboración del Plan de diversificación pesquera. Por lo tanto, lo que se va a hacer, así se ha pactado en la conferencia sectorial con todas las comunidades autónomas es establecer criterios objetivos de distribución sobre la base de las TRB, sobre la base del número de tripulantes, sobre la base de la flota específica afectada, para después en las sucesivas transferencias que se hagan desde el Estado esos porcentajes se respeten escrupulosamente a favor de cada una de las comunidades autónomas.

— **DEL SEÑOR AMARILLO DOBLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA PREVISTA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA UTILIZACIÓN INTEGRADA DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PARA REGADÍO. (Número de expediente 181/001132)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Isasi Gómez): Pasamos a debatir la pregunta que figura en el orden del día con el número 15, sobre política prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la utilización integrada de las aguas superficiales y subterráneas para regadío, que formula el señor Amarillo, que tiene la palabra.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: La pregunta quiero aclararla con el fin de que la concreción sea la más posible, porque este es un problema que, como sabe, afecta a amplias superficies, a la consideración,

como dice la palabra, simultáneamente de las aguas subterráneas y de las aguas superficiales.

Esto cuesta creer que no esté así en el Plan Hidrológico Nacional, cuesta creerlo, podría citar una docena de autores, todos posteriores a 1994, por ser actuales, Brombaugh, Grupo de California, Calvé, catedrático Sumpsi, Llamas, Laredo, etcétera, nacionales e internacionales, y todos consideran imposible abordar el problema de regadío sin simultáneamente tener un concepto integrado de la aplicación del agua, máxime en países como el nuestro, es decir, máxime en países semiáridos. ¿Qué significa? Con datos también muy breves, estamos hablando de aguas subterráneas, del 30 por ciento de la superficie regada, estamos hablando de 20.000 hectómetros cúbicos, estamos hablando de 4.500 a 5.000 hectómetros cúbicos de agua destinada a regadío, estamos hablando de 900.000 hectáreas.

Además, en España se da una problemática particular con las aguas subterráneas de sobreexplotación de acuíferos; hay un agotamiento claro que obliga bien a prescindir de esas superficies o a suministrarles agua que no sea subterránea. Tenemos, por otro lado, problemas gravísimos de humedales que se han perdido —así lo vieron las administraciones en su momento— en los que se hicieron los trabajos oportunos para suministrar agua cuando los reservorios se habían agotado ya. Una de las cosas que es fundamental saber es cuál es el ciclo completo del agua; es decir, qué agua discurre, qué agua se filtra y qué agua se evapora. Si estos grandes datos no los tenemos claros y no hacemos una utilización integrada de los mismos vamos a tener —como tenemos de hecho— muchísimos problemas. Además, nuestro propio sistema de dar agua por canalizaciones a las grandes superficies deriva de nuestra climatología. Por ello necesitamos tener grandes embalses que son capaces en invierno de almacenar agua y que después discurra por canales en los meses de verano. ¿Qué quiere decir esto? Que en gran parte de las grandes superficies que regamos mediante canales el agua se empieza a suministrar a principio de primavera —marzo o abril, depende de los sitios— y se está suministrando hasta finales de septiembre. Un agricultor que no disponga de agua subterránea está condenado a tener nada más que cosechas de regadío de invierno. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Eso ya, de por sí, somete estos regadíos a una gran precariedad porque lo ideal de un regadío no es tener 0,6 cultivos por año, sino cultivo y medio o dos cultivos por hectárea y año. Por tanto, se trata de todo lo contrario: regamos para poder utilizar muchísimo mejor la superficie y para conseguir rentabilizar las explotaciones. Si a eso unimos la naturaleza de las explotaciones de regadío, la explotación agraria, normalmente con un reducido número de hectáreas, entonces la necesidad de intensificación de estas superficies es mayor. Si esto a su vez lo unimos a la política comunitaria y al marco que nos crea la Organización Mundial de Comercio de sucesivas liberalizaciones de precio y, por tanto, explotacio-

nes que tienen que tener un tamaño crítico muchísimo mayor, con mayor motivo.

Paradójicamente esto no figura para nada en el Plan nacional de regadíos. No se trata de hacer una crítica. Nosotros hacemos esta pregunta al Gobierno con la mejor voluntad del mundo para suscitar el tema. Puesto que el Plan nacional regadíos necesita muchísimas adendas sucesivas —en términos coloquiales diríamos muchísimos remiendos—, vamos a ver cómo podemos —en un plan que hace aguas por tantos sitios, que tiene tantísimas lagunas— poco a poco suscitar debates e ir enderezando el tema. Además —y con esto termino— el mecanismo que se ha introducido es un mecanismo de mercado del agua; mercado del agua en donde la demanda no es que sea rígida, es que ni siquiera se puede hablar en términos económicos de demanda rígida porque es absolutamente necesaria. La demanda es totalmente obligada por parte del demandante, por parte del agricultor. Si tampoco somos capaces de dar a la oferta la menor diversificación, entonces la rigidez que tiene el mercado es absoluta. La va a tener de todas maneras y los problemas van a ser en este sentido enormes, pero si además no se contempla una utilización integrada del agua con aguas subterráneas y con aguas superficiales, los problemas pueden ser mucho mayores.

Podemos estar horas enteras hablando de estos problemas, porque los hay de todas clases, desde problemas de salinización en la cuenca mediterránea —en donde la sobreexplotación de los acuíferos está haciendo que el agua del mar entre y produzca salinización— hasta problemas de insuficiencia. Resumiendo: por condicionantes de carácter económico, por hacer más rentables las superficies de regadío, por la naturaleza de carácter estacional de la forma de suministrar el agua a las grandes superficies, por racionalización de la oferta del agua en el mercado del agua; por todo ello, señor subsecretario, es imprescindible abordar un nuevo plan de la utilización integrada del agua, es decir, la utilización conjunta de las aguas subterráneas y las superficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar, el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Señoría, le agradezco el contenido de la pregunta y, puesto que el tiempo está tasado, aprovecho la oportunidad para invitar al señor Amarillo para que lea o relea con más detenimiento el texto del Plan Nacional de Regadíos —aunque está hoy en el Consejo Nacional del Agua—, apartado 4.6, páginas 250 y siguientes que se refiere al concepto y al tema específico de las aguas subterráneas.

Hay un tema importante que quiero decirle. A pesar de que, como dice su señoría, desde su punto de vista, el Plan Nacional de Regadíos haga aguas y tenga lagunas, lo cierto es que al día de la fecha todas las comuni-

dades autónomas —a excepción de una— entienden que es satisfactorio desde el punto de vista de sus intereses y algunas de ellas, no pocas, han firmado ya un acuerdo con el ministerio y con el Gobierno para su puesta en marcha inmediata tan pronto como pase el trámite del Consejo Nacional del Agua.

En todo caso, señoría, no solamente hay que tener presente el Plan Nacional de Regadíos para hablar de aguas subterráneas, sino que lo que hay que tener presente (porque es sustantivamente más importante y porque el Plan Nacional de Regadíos se incardina y se entronca con él, como no podía ser de otra forma) es el Plan Hidrológico Nacional. Le recuerdo a S.S. que la gestión de las aguas públicas, tanto superficiales como subterráneas, no son competencia del Ministerio de Agricultura, sino del Ministerio de Medio Ambiente y, por tanto, lo que sí es cierto es que la definición de la política de su utilización integrada —como señala su señoría— corresponde esencial y fundamentalmente al departamento de Medio Ambiente a través de una dirección general que es la de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.

En todo caso, la política de este Gobierno, en relación con la gestión de las aguas, se encuentra definida desde hace tiempo en el libro blanco y posteriormente en la modificación de la Ley de Aguas y en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, donde ha quedado concretada como texto legal y como texto normativo. Los planes hidrológicos de cuenca, señoría, determinan específicamente las unidades hidrológicas de cada una de ellas, calculando los recursos subterráneos renovables y los usuarios de los mismos. El Plan Hidrológico Nacional —no el Plan de Regadíos— dedica un tomo específico —el Plan de Regadíos un apartado, el Plan Hidrológico un tomo— a la delimitación y asignación de los recursos de los acuíferos compartidos por distintas cuencas. Desde esa perspectiva se puede decir —creo que con cierto rigor y con conocimiento científico, insisto, documentado— que existe un conocimiento suficientemente importante por parte de la Administración del Estado y del Gobierno de la problemática de las aguas y, desde luego, de la política de uso de este recurso. La Ley de Aguas de 1985, en su título preliminar, reconocía estas aguas renovables subterráneas, integradas dentro del ciclo hidrológico, como recurso unitario subordinado al interés general, y la Ley de Aguas del año 2001 lo recoge exactamente igual que la Ley de 1985. Como le decía, señoría, no puede afirmarse —como hace usted— que en el Plan de regadíos se ignore la conexión entre aguas subterráneas y superficiales. Todo lo contrario, la parte más importante del Plan Nacional de Regadíos, como conoce su señoría, está centrada y especificada en lo que es el ahorro del agua en el riego. La modernización y consolidación de los regadíos españoles es para evitar el gasto excesivo y la sobreexplotación de los acuíferos. Por eso, en el apartado 4.6 al que antes me he referido del Plan Nacional de Regadíos, se diferencia claramen-

te lo que se consideran unidades hidrogeológicas sobreexplotadas, con riesgo de sobreexplotación, las que tienen problemas de intrusión marítima y las que se consideran normalmente explotadas.

Las actuaciones que se diseñan en el Plan Nacional de Regadíos, señorías, van dedicadas a ámbitos donde se produce esa sobreexplotación a optimizar el agua de riego, a reducir el consumo y, por tanto, a permitir la recarga de acuíferos y la no sobreexplotación de los mismos.

El Plan de Regadíos tiene en cuenta, como usted muy bien conoce, las superficies reguladas según el origen del agua con base a los recursos utilizados para riego y, consecuentemente, tiene presente los porcentajes que usted señaló, en torno al 30 por ciento, aproximadamente, que hoy se riega con ese tipo de recursos y la influencia que tiene en las cuotas de explotación.

El Plan Nacional de Regadíos ha previsto, de acuerdo con los planes hidrológicos de cuenca, recursos adicionales para riego provenientes de otros orígenes para compensar y evitar esa sobreexplotación y para garantizar la no desaparición de los acuíferos; recursos adicionales provenientes de aguas superficiales, de aguas depuradas con aguas residuales y de desaladoras. Un ejemplo importante es el plan litoral en Andalucía, que está asumido en el Plan Nacional de Regadíos, que significa un esfuerzo importante de modernización y de consolidación en ámbitos específicos en donde hay escasez e insuficiencia de agua para la política de regadíos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Amarillo, recomendándole que abrevie porque sabe que tiene un minuto de tiempo para finalizar su pregunta.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Creo que he sido bastante disciplinado respecto al tiempo, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Eso nadie lo ha puesto en duda.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor subsecretario, hay veces que parece que leemos los mismos documentos y son distintos. Ya sabemos que la semántica es una ciencia traicionera y que lo importante entre las personas es que entendamos los mismos términos, pero no nos vamos a meter en filosofías kantianas, aunque algunas veces parece que sí.

Yo le hablo de integrada, no digo que el Plan Hidrológico Nacional no trate el agua subterránea; sí, y las aguas superficiales también, y el ahorro del agua también, pero no lo trata de una manera integrada. Si lo tratara de una manera integrada, lo primero que tenía que tener el plan son objetivos de explotación, porque hay decisiones que son totalmente políticas y decisiones de marco legal en las cuales no hay que hacer infraestructura de ninguna clase. La decisión, por ejemplo, de

cómo viabilizamos el agua de los pozos para que se pueda regar en invierno y suministrar agua en verano, que se pierde porque es agua que es de filtración y que se produce en cuencas in situ, eso no está contemplado en ningún sitio. Y eso es fundamental, porque con esa explotación de más del millón de hectáreas podríamos tener cultivos permanentes, no sólo de verano sino también de invierno, como ocurre en otros sitios. Por tanto, no es un problema de contemplar, por un lado, las aguas subterráneas y, por otro, las aguas superficiales, sino conjuntamente. Esto es precisamente compatible con la modernización de los regadíos y con el ahorro de agua y, sobre todo, con la regulación de la oferta de agua. Una cosa es diagnosticar y otra cosa es ejecutar, son dos cosas distintas.

En el Plan Nacional de Regadío hay mucho de diagnóstico. Yo me niego a creer que usted nos ha querido decir lo que le he entendido, y seguramente le he entendido mal, y es que la competencia para ver si hay 0,6 cultivos hectárea o 1,4 cultivos hectárea la tiene el Ministerio de Medio Ambiente y no la tiene el Ministerio de Agricultura, o que los problemas que se tienen en determinados acuíferos para que puedan seguir siendo las tierras cultivables pertenecen a otra área. Pero me da igual, porque está usted en representación del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, le rogaría que terminase.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Con esto termino, señor presidente.

Está usted en representación del Gobierno, sea la competencia suya o sea la competencia de Medio Ambiente. Hay aquí una laguna importantísima de concepto, donde no se ha contemplado la utilización integrada en el sentido profundo, técnico que tiene esta palabra. En estos momentos no hay plan moderno en el mundo donde este factor no se contemple porque sería, primero, contar muy mal el agua de que se dispone y, después, disponer muy mal del agua que se tiene. Por tanto, entiendo que es mucho lo que tenemos que hacer y, más que empecinarnos si los documentos son buenos, óptimos o magníficos, asumir que son perfeccionables y ponernos a ello. Esto es por lo que el Grupo Socialista opta y lo que le proponemos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Empiezo la intervención como lo hice antes. El Plan Nacional de Regadíos, página 296, cuando habla de la mejora y consolidación de regadíos, se está refiriendo específicamente al tipo de actuaciones que se engloban, como la reparación de infraestructuras, como la modificación de los sistemas de transporte y distri-

bución de agua, como el cambio de sistemas de aplicación del riego y como, lo que se llama habitualmente, actuaciones complementarias de modernización. Pero específicamente, como usted dice, señor Amarillo, hay 418.890 hectáreas de regadío ubicadas en acuíferos sobreexplotados. El Plan Nacional de Regadíos contempla el agua sin discriminación por su origen, sea superficial o sea subterránea; por tanto, contempla el agua como un concepto integrado, y eso es una cuestión que está a lo largo de todo el Plan Nacional de Regadíos. Al contemplarlo como un todo integrado diagnostica que hay 418.000 hectáreas de regadío ubicadas en acuíferos sobreexplotados y determina, como prioridad del Plan Nacional de Regadíos, la necesidad de ahorro de agua en esos ámbitos mediante la mejora de sistemas de riego con efectos limitados —indudablemente en los volúmenes—, estableciendo operaciones específicas de actuación con el objeto de lograr la recarga con aguas superficiales, como se contempla específicamente en la página 296 del plan.

Con independencia de que una vez más, estando en tramitación el Plan Nacional de Regadíos en el Consejo Nacional del Agua, las observaciones que en este sentido se hagan en su seno serán estudiadas y, si son lógicamente razonables, serán asumidas por parte del Gobierno, lo que sí le tengo que decir es que, cuando se han elaborado los estudios del plan se han tenido en cuenta dos elementos fundamentales: uno, la dotación de aguas que determina el Plan Hidrológico Nacional, que son naturalmente las que determinan los planes de cuenca y, dos, la realidad de los cultivos ubicados en las zonas donde se produce esa sobreexplotación y donde hay dificultades para actuaciones concretas en esas zonas, tanto de recarga como de utilización de otras aguas, que permite garantizar ese uso integral del agua y la viabilidad de esos cultivos de regadío. Dentro de la filosofía del plan, insisto, la priorización absoluta de la mejora y consolidación de los regadíos tiene como objetivo fundamental el ahorro del agua.

— **DEL SEÑOR CUADRADO BAUSELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/001101)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta que figura en el orden del día con el número 16.

Para la formulación de la pregunta, tiene la pregunta el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: La verdad es que, señor subsecretario, estoy todavía impresionado por la respuesta que me dio, no ésta, sino la que se refe-

ría al convenio con la comunidad gallega, después de haber oído que se destinan 750 millones de pesetas, que es lo que figura en el presupuesto de 2002, para convenios de diversificación en zonas pesqueras; es decir, que no hay problema porque se les da dinero a cuenta a las comunidades autónomas al comprometerse a gastar 750 millones en Galicia en el año 2002. Es una respuesta que me ha dejado bastante afectado.

La agricultura ecológica, no en España, en todo el ámbito de la Unión Europea, es un sector económico por sí mismo —y creo que todo el mundo está de acuerdo en esto— importante y hay un mercado; y, como hay un mercado, la producción, tanto en la agricultura ecológica como en la ganadería ecológica, debe tener, aparte de por razones medioambientales y de otro tipo, agronómicas, etcétera, una importancia por sí misma.

En España estamos en porcentajes de producción de agricultura ecológica, utilicemos el parámetro que utilicemos, muy lejos de la media de la Unión Europea, bastante lejos, y mucho más con respecto a algunos países que llevan un adelanto importante en esta materia. Si utilizamos la superficie agraria útil, un 1,5 por ciento del total —datos del año 2000—, la media en la Unión Europea es del 2,9 por ciento, pero hay países como Austria que está en el 8 por ciento, etcétera. Lo que más me preocupa de esa situación de menor importancia de la agricultura ecológica y de la ganadería ecológica, exactamente igual en España, es la tendencia que se aleja de la general de la Unión Europea, donde hay crecimientos, sobre todo en algunos países, realmente espectaculares. Esto no es bueno y, por lo tanto, debería producirse una rectificación. ¿Cómo se puede ayudar a este sector que tiene una demanda de los consumidores muy concreta? No creo que haya que aplicar ningún tipo de fundamentalismo a este tipo de agricultura o a este tipo de orientación productiva, pero tiene, insisto, un mercado y conviene tenerlo en cuenta. Se puede ayudar de muchas maneras. Tal y como se está haciendo, por ejemplo, a través de las medidas agroambientales en el momento actual, es imposible que esperemos mucho en su evolución futura.

Por ponerle un ejemplo, y es bien reciente, el sindicato ASAJA escribía una nota el pasado día 5 en la que decía, y se refería a Castilla y León, que la evolución de la subvención a través de las medidas agroambientales a la agricultura ecológica fue de 25 millones de pesetas en el año 2000 y de 11 millones de pesetas en el año 2001. Con una tendencia como ésta desde luego no se apoya a un sector productivo, repito, que tiene un ámbito y un futuro importante. No se ayuda a la agricultura ecológica con un real decreto como el del pasado mes de mayo, en el que el Gobierno especifica que el prefijo bio se puede aplicar a producciones que no sean de la agricultura ecológica. Lo conocerá suficientemente porque el sector se ha manifestado bastante irritado con respecto a esta decisión tomada por el Gobierno, ni siquiera el Consejo asesor de agricultura ecológica ha sido consultado. Pero a mí lo que me pare-

ce más grave es que se hace en contradicción con la normativa europea. Ustedes lo conocen bien porque el pasado día 22 de octubre de 1999 recibieron una comunicación oficial de la Dirección General de Agricultura, en la que les dice exactamente —lo voy a leer— que una disposición nacional que permita el uso del prefijo bio en el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de un producto que no se produce de conformidad con el Reglamento 2.092/91 sería contraria al derecho comunitario. Ustedes lo sabían, ustedes lo saben y, por lo tanto, ese ejemplo, que también es importante desde el punto de vista de preservar lo que significa en el mercado un producto bio o un producto eco, no supone una forma de ayudar a este sector, como se está haciendo en Alemania o en Francia o en Italia o en Austria o en Bélgica, etcétera. En todos los países de la Unión Europea se está potenciando este sector, cosa que no ocurre en España. Hace bien poco se produjo en Copenhage una reunión en la que nueve países de la Unión firmaron un compromiso específico, bien detallado, de apoyo a la agricultura ecológica. España no está entre esos países y la verdad es que a uno le gustaría que el Gobierno rectificara en esta materia, que, insisto, tiene una gran trascendencia agronómica, medioambiental, también económica, social, territorial. Hay territorios que tienen pocas opciones de futuro y ésta es una. Me parece que de esa forma no se ayuda a este sector, todo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Haciendo una brevísima referencia a lo primero que ha señalado el señor Cuadrado, aunque es de la pregunta anterior, le invito a que lea la aplicación presupuestaria 21.09.718B.79 del presupuesto del año 2002 y verá cómo evidentemente se contempla la partida de Galicia y el resto de las partidas correspondientes al resto de las comunidades autónomas afectadas por el Plan de diversificación de Marruecos.

Entrando en el tema de la pregunta, quiero decirle, señor Cuadrado, que hay dos cuestiones que usted entremezcla y que realmente no tienen mucho que ver entre sí como voy a tratar de explicar: una, la del prefijo bio o eco, que luego voy a entrar en ella, y dos, lo que es la política del Gobierno en materia de agricultura ecológica.

El sector de producción agraria ecológica en España tiene en la actualidad más de 14.000 productores. Existen por otra parte 666 empresas de transformación, bodegas, almazaras, panaderías y el mercado mueve actualmente una cifra de negocios superior a los 22.000 millones de pesetas entre lo que es consumo interior y exportación. En diez años la superficie se ha multiplicado por 100 —estamos hablando de casi 400.000 hectáreas, las que tenemos ahora mismo— de las cuales,

como conoce el señor Cuadrado, aproximadamente, casi el 45 por ciento se concentran en Extremadura. Estamos entre los cuatro primeros países europeos productores, señor Cuadrado, entre los cuatro primeros países europeos productores, pero, evidentemente, en clara desventaja en consumo. Es evidente que en España no alcanza más allá del 0,1 por ciento del total de la demanda de productos alimentarios mientras, como muy bien conoce S.S., Alemania está en torno al 20 por ciento. Gran parte de nuestra producción tiene por objeto la exportación y el mercado fundamental son los países centroeuropeos en materia de exportación.

El programa de desarrollo rural aprobado ahora mismo para el periodo 2000—2006 ha establecido un conjunto de medidas encaminadas a fomentar la agricultura ecológica, la ganadería ecológica y constituye un objetivo preferente de las medidas agroambientales. En consecuencia, todas las explotaciones que practiquen una agricultura sostenible, sin utilización de fertilizantes o fitosanitarios de síntesis y que los sustituyen, evidentemente, por otros de carácter natural, tienen derecho a acogerse a las medidas establecidas en el programa de desarrollo rural y, consecuentemente, a medidas agroambientales, que en el ámbito de protección ecológica tienen un incentivo adicional de un 20 por ciento admitido como máximo posible por el propio reglamento de desarrollo rural, es decir, el máximo posible permitido en la Unión Europea.

Las primas por hectárea, como conoce el señor Cuadrado, van desde 92 euros, aproximadamente, en el caso de los herbáceos hasta 540 euros en el caso del arroz, y en el caso de la ganadería de 125,85 euros por hectárea de pasto y rastrojeras hasta 180 euros de prados y pastizales. En todo caso, la política del Ministerio de Agricultura respecto de la agricultura ecológica, insisto, parte de la realidad, de los datos objetivos, que son contrastables, tozudos y que nos llevan a apostar por una política de apoyo para esa expansión, pero desde el realismo de saber que estamos hablando de un nicho de mercado que a corto y a medio plazo, en todo caso, va a ser poco relevante en términos cuantitativos respecto de lo que es ocupación de la tierra o respecto de lo que es producción de cultivos mediante técnicas convencionales, que es la mayoría, y que seguirá siendo a corto y medio plazo la mayoría. En todo caso, actuamos también en materia de promoción. Actuamos tanto a nivel nacional como en materia de exportación a través de folletos divulgativos, de directorios elaborados conjuntamente con el sector precisamente en materia de agricultura ecológica, con el Instituto de Comercio de Exterior, con las cámaras de comercio, apostando de manera decidida, como se va a ver el próximo año, por ferias que son emblemáticas en Europa, con pabellones en los que el año próximo España tendrá 1.200 metros cuadrados.

La otra cuestión a la que usted ha aludido, que no entra en el ámbito específico de la política de apoyo del Gobierno a la agricultura ecológica, es el prefijo bio o

eco. Quiero decir que en ese ámbito el Gobierno aprobó un decreto, que antes fue sometido a consulta a la Unión Europea y que no fue contestado, sí a posteriori, como usted ha señalado, con una carta de la Comisión. Además, fue sometido a consulta al Servicio Jurídico del Estado en la Unión Europea y al Consejo de Estado. Todos ellos, absolutamente todos, han entendido que era correcto desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista del contenido del texto en relación con la normativa comunitaria vigente. Lo que usted habla ahora de aceptar el requerimiento de la Comisión no es sino simplemente un problema de interpretación de un órgano de la Unión Europea, de un texto que nada tiene que ver con la protección de la producción ecológica. Señoría, ni un solo producto comercializado en España con el término bio era ecológico, ni uno solo, y si lo que queremos es crear la confusión del consumidor y no saber lo que está consumiendo, vamos por la línea adecuada. ¿Qué es lo que conoce el consumidor? Que el producto ecológico es el que se llama ecológico y lleva la partícula eco. No podemos homologarnos con otros países en costumbres que no son las nuestras ni en conocimientos de marcas notorias o de nombres notorios en el tráfico jurídico y en el tráfico mercantil que no son los nuestros.

Que se adopten frases, expresiones o palabras para proteger determinados productos en unos países de la Unión Europea cuando una directiva o un reglamento lo permite, no quiere decir que tenga que ser la misma palabra o la misma partícula la que se adopte en España para proteger la misma modalidad de producción, porque esa palabra no entra dentro de la costumbre española ni del conocimiento del consumidor español. El Gobierno ha optado, de acuerdo con la mayoría del sector, por clarificar de una vez por todas qué es un producto biológico —en ese sentido se trata de mantener el status vigente a lo largo de muchos años— y dejar bien claro que son productos ecológicos, de producción ecológica, los que tienen la partícula eco o simplemente se llaman productos ecológicos. Ése es, insisto, el contenido de la norma española. En todo caso, es un problema de interpretación, no de norma, desde el punto de vista comunitario. El Estado, con los informes jurídicos a los que he aludido, sostendrá ante todas las instituciones comunitarias y, en su caso, ante el Tribunal de Justicia, esta interpretación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Luego comentaré esta cuestión de la interpretación. Efectivamente, hay recursos presentados y tendrán su trayectoria en los tribunales, pero alguien ha presentado los recursos.

Cuando se habla del apoyo a la agricultura ecológica, que me diga que no tiene relación, y ojalá hubiesen hecho lo que parecía de puro sentido común, que es presentar ese borrador de real decreto ante el propio

Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica, CRAE, es lo que no he entendido. Tiene una relación directísima. En definitiva, cuando se pone en el mercado un producto bio o un producto eco, se está lanzando un mensaje al propio consumidor. Se le está diciendo que ese producto reúne una serie de condiciones que están absolutamente reguladas y, por tanto, cómo llega ese producto al consumidor, con qué terminología, es vital para que el sector pueda funcionar, para que el sector pueda crecer, como está creciendo en otros países y no en España.

Dice usted que ha crecido el sector en España. Claro que ha crecido, el problema es que ha crecido mucho menos que en otros países. En este momento estamos ante un sector que lleva poco tiempo, que está en rodaje, que va a necesitar bastante apoyo y no solo en el ámbito de la producción, sino en el de la transformación y distribución. En otros países este sector está creciendo a un ritmo mucho más fuerte. El ritmo de crecimiento en España, llegando a las 380.000 hectáreas en el año 2000, contrasta con crecimientos como el de Bélgica, con un 57,6 por ciento en el mismo año; como el de Portugal, con un 69 por ciento; como el de Francia, con un 78 por ciento. Y en términos relativos ya le he dado cifras, el 8 por ciento, el 7 por ciento en Austria, Dinamarca, Finlandia, Italia, Suecia. Nosotros estamos lejos, muy lejos. Cuando se crece, desde la situación en la que crece España, a un ritmo mucho menor que el de otros países, estamos perdiendo oportunidades. A eso me estaba refiriendo.

Usted ha dado una cifra de Extremadura. Podía haber dado cifras de Andalucía. Es decir, si vemos dónde se concentran en España la agricultura y la ganadería ecológicas, tendríamos que tener más preocupación. Por ejemplo, en Castilla y León no sólo no ha crecido, sino que ha disminuido. Antes le he dado un dato que no ha merecido su comentario, pero me parece que es importante desde el punto de vista del apoyo a través de las medidas agroambientales. Desgraciadamente, en España, por una falta de política agraria nacional, las medidas agroambientales están sirviendo para todo. Antes hemos hablado del arroz, pero me da lo mismo que hablemos de cualquier cultivo importante, como el girasol, etcétera, que están en peligro. Todo se hace con las medidas agroambientales y, lógicamente, no queda dinero para apoyar algo tan importante desde el punto de vista medioambiental como la agricultura ecológica. El ejemplo de Castilla y León es de libro.

Voy directamente a eso que usted decía que no tiene relación y que la tiene y muy importante, directa. La cuestión no es que en España hubiera o no una tradición de bio y que hay muchos productos, ése era el tipo de confusión que tenía que aclarar el propio Gobierno, la cuestión es que, en vez de aclararlo, mantiene la confusión y perjudica las posibilidades de crecimiento de la agricultura y ganadería ecológica. Usted ha hecho referencia a que es una cuestión de interpretación. La interpretación de la Comisión Europea ha sido bien

contundente: contraria a la posición del Gobierno español. Ahora, efectivamente, tendremos que esperar a que se resuelvan los contenciosos que están en marcha.

Para terminar, le diré otra cosa. Dice que han acordado con casi todos este real decreto. Cuando dice casi todos, ¿se refiere a las asociaciones de productores de agricultura ecológica? Porque lo que dicen todos, absolutamente todos, es que este real decreto les supone una enorme dificultad para su crecimiento. El último congreso ha sido en Córdoba y aparece un dictamen del propio congreso que no deja lugar a dudas; de hecho, ustedes no han contado con ellos para nada, en absoluto, ni siquiera han sometido este real decreto, que les afecta tan directamente, al dictamen del propio consejo asesor, que para algo debería estar. Por tanto, no estamos observando en el Gobierno un apoyo en ninguno de los frentes, ni en el frente reglamentario, que es vital para el desarrollo del sector, ni en el frente de las políticas concretas de apoyo. Los resultados se los he leído anteriormente en relación con otros países. No vemos en el Gobierno español un apoyo a la agricultura y ganadería ecológicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lamela.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En primer lugar, no se puede admitir en modo alguno que se diagnostique si un gobierno apoya o no a la agricultura ecológica por el hecho de que se conciba o no la existencia de un término para definir una producción ecológica. En este caso, depende de una palabra. Evidentemente, el apoyo a una agricultura depende de políticas activas y las políticas activas son la promoción, el apoyo económico a este tipo de cultivos, el fomento de estos cultivos y, desde luego, políticas de comercialización activa y de conocimiento por parte de los consumidores de dentro y fuera de España.

En todo caso, también tenemos que ser realistas, señor Cuadrado, y saber que no cambia de la noche a la mañana la cultura, los hábitos de nuestros consumidores ni a qué atienden desde el punto de vista de lo que adquieren y eso, lógicamente, condiciona la producción. Se produce para vender y para comercializar, no se produce para tener excedentes, para almacenar. Eso determina nuestro tejido productivo que, por desgracia o por suerte, nada tiene que ver con otros países de la Unión Europea,

donde está más avanzada esta cultura y la implantación de estos cultivos. Esas agriculturas son distintas a las realidades productivas de la geografía española.

Por tanto, contando con esa diversidad, con lo que tenemos ahora mismo y lo que queremos se desarrollan las políticas activas del Gobierno, insisto, de apoyo claro a la agricultura ecológica, con independencia de la cuestión de la terminología, del empleo de un término para definir una producción ecológica. Parece que en castellano, señor Cuadrado, lo que mejor determina la producción ecológica es simplemente la palabra ecológica o eco, que está en el diccionario de la Real Academia como tal. La existencia de una partícula o un término como es bío, que en otros países por idioma y cultura sí ha estado asociado a la producción ecológica y no así en España, induce a confusión en el consumidor, al pensar que adquiriendo un producto bío adquiere un producto ecológico. Nada más lejos de la realidad en la gran mayoría de los casos. ¿Qué ha hecho el Gobierno? Clarificar la regulación española, adaptarla a la normativa comunitaria, conseguir un marco de competencia leal en donde lo que se vende como ecológico se garantiza que es ecológico y lo demás no, y evitar confusión entre los consumidores, que saben que cuando compran un producto que simplemente se llama ecológico —no hay que saber ningún idioma ni pensar mucho más para saber qué es lo que se está comprando— es exactamente eso, un producto ecológico. Lo demás es otra metodología, otro sistema, tiene otras connotaciones que no son, en modo alguno, de carácter ecológico.

Todo eso, señor Cuadrado, a juicio del Consejo de Estado, a juicio del Servicio Jurídico del Estado en la Unión Europea y a juicio de los servicios técnicos de la Administración general del Estado es perfectamente compatible, está perfectamente delimitado dentro del marco de la normativa comunitaria. Como estamos convencidos de la corrección de los planteamientos del Servicio Jurídico del Estado en la Unión Europea y, sobre todo, del Consejo de Estado, estamos dispuestos a defender esos criterios en la propia Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

Una vez finalizado y bien cumplimentado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

